

Protegiendo a Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en línea

UNA GUÍA PARA LA ACCIÓN
PARA LÍDERES Y COMUNIDADES
RELIGIOSAS



© ECPAT International
y *Religiones por la Paz*,
Mayo de 2016

Para más información:

ECPAT International: info@ecpat.org

Religiones por la Paz: info@rfp.org



ECPAT International

ECPAT es una red de 90 organizaciones miembros en 82 países con una misión común: poner fin a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. ECPAT tiene como objetivo impulsar la colaboración entre actores de la sociedad civil, agencias internacionales, gobiernos y el sector privado para formar un movimiento global para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual. Basado en la evidencia recolectada en el campo por los miembros de ECPAT y por investigadores/as de primera categoría, ECPAT aboga en todos los niveles para fortalecer los sistemas nacionales de justicia y protección y aumentar la inversión en la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Sus niñas, niños y adolescentes se encuentran en el corazón del trabajo de ECPAT y se ven reflejadas en la agenda de investigación de la organización, sus programas y campañas. El Secretariado de ECPAT International, con sede en Bangkok, Tailandia, coordina la investigación, programas y abogacía de alto nivel, y asiste a la Red.

ECPAT International
328/1 Phaya Thai Road, Ratchathewi
Bangkok 10400
Thailand
Sitio web: www.ecpat.org

Religions for Peace

Religiones por la Paz

Religiones por la Paz es la mayor coalición internacional que reúne a representantes de las comunidades religiosas del mundo dedicados/as a alcanzar la paz. Es una organización internacional no sectaria, sin fines políticos, acreditada por las Naciones Unidas. *Religiones por la Paz* tiene afiliados nacionales y regionales en 90 países y Mujeres de Fe y Redes Interreligiosas de Jóvenes a nivel global, regional y nacional. Para movilizar el tremendo potencial de las comunidades religiosas se requiere de un enfoque interreligioso que destaque cómo la colaboración y la coordinación entre los grupos de fe fortalece su impacto general y su habilidad para contribuir a la paz y al desarrollo.

Religiones por la Paz
777 Plaza de las Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017
Estados Unidos de América
Sitio web: www.rfp.org

Este proyecto ha sido posible gracias a una alianza con UNICEF.



“ Nuestra creencia en el significado y el valor fundamental de niñas, niños y adolescentes se basa en lo sagrado de la vida, honrado en nuestras tradiciones religiosas. Esta cualidad sagrada de la vida nos obliga a ser la voz de la conciencia. Si no protegemos a los niños, niñas y adolescentes, negamos nuestra humanidad, arriesgamos nuestro futuro y traicionamos nuestras creencias. ”

Declaración del Comité Ejecutivo de *Religiones por la Paz* sobre el Compromiso con la Eliminación de la Violencia contra los Niñas, Niños y Adolescentes

Índice

Reconocimientos.....	1
Preámbulo.....	2
Acrónimos	3
Introducción.....	4
Entendiendo el problema.....	7
Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea	7
Principales amenazas de explotación que enfrentan niñas, niños y adolescentes en Internet.....	8
Entendiendo los efectos del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en víctimas.....	11
Entendiendo el lado de la demanda en la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes	12
Acceso a la justicia	14
El rol de las comunidades religiosas en el abordaje del tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes	17
El valor añadido de las religiones	17
La obligación religiosa de eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes	18
Las alianzas interreligiosas	19
Las escrituras y las enseñanzas sobre la protección de niñas, niños y adolescentes.....	20
La perspectiva budista	20
La perspectiva cristiana	22
La perspectiva hindú	24
La perspectiva islámica	26
La perspectiva judía.....	28
La perspectiva sij.....	30
Otras perspectivas religiosas.....	32
La fe en acción	33
La concienciación	36
La incidencia.....	38
La acción interreligiosa	39
Las capacitaciones y mantenerse informado/a.....	39
Conclusión	40
Anexos.....	41

Reconocimientos

ECPAT International y *Religiones por la Paz* (RfP, por sus siglas en inglés) desean expresar su más profundo agradecimiento y apreciación a todas las personas expertas y líderes religiosos que ofrecieron valiosos aportes y asesoría para desarrollar esta publicación.

ECPAT International y RfP también quisieran agradecer a los miembros de sus respectivas redes alrededor del mundo por compartir sus conocimientos y experiencias para ser incluidas en esta guía.

También agradecemos profundamente a nuestros distintos socios por sus valiosos aportes y retroalimentación, particularmente a Guru Nanak Nishkam Sewak Jatha, al Seminario de Hartford; a Prayer and Action for Children, Arigatou International; Shanti Ashram; a UNICEF; y al Consejo Mundial de Iglesias.

ECPAT International y RfP agradecen enormemente a su personal y asesores/as por la investigación de fondo y el apoyo brindado.

Queremos expresar nuestra apreciación especial a Cat-Dan Lai-Smith, consultora de Lai-Smith Communications, la principal escritora de esta publicación; Jana Jedličková de Hot Ice Creative por el diseño; a France Charlet, Marie-Laure Lemineur, Supriya Kasaju e Yvonne Nouwen de ECPAT International; a Deepika Singh de *Religiones por la Paz*, por su liderazgo general y por administrar este proceso y a Clara Sommarin y Anjan Bose, Sección de Protección de la Infancia, División de Programas en Nueva York por su apoyo técnico y editorial. ECPAT International quisiera agradecer también a Gabriela Díaz Musmanni, Teresa Cruz Olano y Fabio González Flórez por su trabajo de traducción, corrección de estilo y edición de la presente versión en español.

Preámbulo

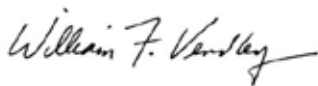
El rápido desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la llegada de Internet han añadido una dimensión completamente nueva a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Internet.

Existe una necesidad urgente de proteger a nuestra niñez y adolescencia en el mundo virtual. En efecto, todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo la explotación sexual en Internet, son inaceptables y son un ataque directo a la dignidad inviolable e inherente de cada uno.

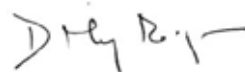
Los grupos y comunidades religiosas, representan la forma de organización social más desarrollada e interconectada en la existencia, alcanzando desde las poblaciones más pequeñas, hasta ciudades capitales y más allá. Debido a esta situación única, líderes religiosos y las comunidades se encuentran particularmente bien posicionadas para proteger a la niñez y adolescencia contra la explotación sexual en Internet, para ofrecer cuidados y apoyo a todas las víctimas de esta violencia y para trabajar con niñas, niños y adolescentes, personas cuidadoras, maestros/as, comunidades, además de las autoridades, con el fin de prevenir este delito. Sin importar sus creencias, tradiciones o prácticas específicas, todos y todas pueden estar de acuerdo en que niñas, niños y adolescentes son los miembros más valiosos y vulnerables de nuestras sociedades, y se merecen nuestros mejores esfuerzos para protegerlos.

En los últimos 20 años, se han dado pasos importantes para construir y fortalecer a la sociedad civil y la participación religiosa en la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, debemos hacer mucho más y, por consiguiente, *Religiones por la Paz (RfP)* y ECPAT International se complacen en presentar esta guía para la acción con el fin de ayudar a las comunidades religiosas a aprovechar al máximo sus capacidades para prevenir, responder y eliminar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea.

Esperamos que esta guía ofrezca algunas herramientas básicas para equipar a los y las líderes religiosos y a las comunidades y que puedan actuar, abogar, educar y colaborar entre sí y con iniciativas más amplias para que cada niña, niño y adolescente pueda vivir sin temor, desarrollar su verdadero potencial y disfrutar del regalo inviolable de su dignidad humana.



Dr. William F. Vendley
Secretario General
Religiones por la Paz



Dorothy Rozga
Directora Ejecutiva
ECPAT International

Acrónimos

CEOP*	Anteriormente el Centro para la Protección en línea y contra la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes (GB)
CHI*	Fundación Child Helpline International
CMI	Consejo Mundial de Iglesias
ESNNA	Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes
GNRC*	Red Global de Religiones a favor de la Niñez
INHOPE*	Asociación Internacional de Líneas de Denuncia en Internet
MANNA	Material de Abuso de Niñas, Niños y Adolescentes
MASNNA	Material de Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes
NCMEC*	Centro Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes Desaparecidos y Explotados (EE.UU.)
NRSV*	Nueva Versión Estándar Revisada
OBF	Organización basada en la fe
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIPC-INTERPOL*	Organización Internacional de Policía Criminal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNNAI	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en línea
RFP*	<i>Religiones por la Paz</i>
OCSE*	Explotación Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes en Internet
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TOR*	<i>The Onion Router</i>
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNICEF*	Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas

* *Por sus siglas en inglés.*

Introducción



La injusticia en cualquier lugar es una amenaza a la justicia en todas partes. Estamos atrapados en una red ineludible de reciprocidad, unidos en una sola prenda del destino. Lo que afecta directamente a uno, nos afecta indirectamente a todos.

— Dr. Martin Luther King, Jr., carta desde la cárcel de la ciudad de Birmingham (1963).

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e Internet se han convertido en una parte integral de la vida moderna y desempeñan un rol importante en el desarrollo educativo y social de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, también hacen que sean vulnerables a las nuevas y cambiantes manifestaciones de la explotación sexual.

En años recientes, la explotación sexual de la niñez y adolescencia a través de la creación y la distribución de materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (imágenes) ha crecido exponencialmente debido a que perpetradores/as utilizan TIC cada vez más avanzadas. El volumen de las imágenes de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes que circulan en Internet ha alcanzado niveles sin precedentes. Prácticas como el “sexting” (la auto-producción y el envío de imágenes o mensajes sexualizados) también exponen a niñas, niños y adolescentes al abuso y la explotación sexual.

A través de un proceso consultivo con estados miembros y a sociedad civil global, las Naciones Unidas recientemente adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, basada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) aprobados en el año 2000. Esta nueva Agenda, propone 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Mundiales, y 169 metas específicas diseñadas para abarcar, de manera integrada, los principales desafíos globales, tales como poner fin a la pobreza y el hambre, fortalecer la salud y la educación, lograr la igualdad de género, construir sociedades pacíficas, y combatir el cambio climático.¹

Las organizaciones basadas en la fe (OBF) y los líderes religiosos fueron participantes claves involucrados en el proceso que llevó a la adopción de los ODS. Su participación, tan rica y variada como las religiones del mundo, añadió una poderosa dimensión moral y ética a los debates.

Como resultado de su participación y de la abogacía persistente de la comunidad defensora de los derechos de la niñez, los ODS, a diferencia de sus predecesores, abordan el tema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes e identifican a la explotación sexual como uno de sus componentes fundamentales (ver el cuadro de texto abajo).

Los ODS ofrecen una oportunidad histórica de priorizar los esfuerzos e inversiones para eliminar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Internet.

“La violencia y la explotación y su impacto deshumanizante en las mujeres y las niñas son una pandemia mundial,” dice el Dr. Kezevino Aram, Director de Shanti Ashram en India y co-moderador de *Religiones por la Paz*. “Aunque conocemos la escala del problema también sabemos que contamos con oportunidades

¹ Centro de Noticias de la ONU (2015), “La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, accedido el 20 de octubre de 2015, <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>.

más nuevas de abordarlo con eficacia. El trabajo de implementar los ‘Objetivos de Desarrollo Sostenible’ es una de estas oportunidades.”

Como miembros de un movimiento global que lucha contra esta explotación, ECPAT y *Religiones por la Paz (RfP)* están conscientes de lo importante que es involucrar a los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe. Los líderes religiosos se encuentran en una posición única para implicar a familias y comunidades y que aborden las dimensiones sociales, morales y éticas de la explotación de niñas, niños y adolescentes.

Le invitamos a unírseles para contribuir a proteger a todos y todas las niñas, niños y adolescentes contra la amenaza de la explotación sexual en línea. Por favor ayúdenos a revertir la marea de la violencia contra la niñez y adolescencia movilizándolo a sus redes en sus lugares de reuniones religiosas, sus barrios, sus organizaciones, sus trabajos y sus escuelas.

Esta guía para la acción le ayudará a empezar. Contiene datos sobre los temas, información sobre las perspectivas de diferentes religiones acerca de la protección de niñas, niños y adolescentes, y recomendaciones detalladas paso a paso para ayudarlo a unirse a otros/as para actuar, buscar justicia, y proteger a niñas, niños y adolescentes en sus comunidades y en todo el mundo.



LA NUEVA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

UN COMPROMISO PARA PRIORIZAR LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU oficialmente lanzó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que plantea un conjunto de Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) que deben ser alcanzados en los próximos 15 años.

Cuatro ODS son relevantes en la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes:

- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.²

El ODS 8.7, cuyo fin es eliminar las peores formas de trabajo infantil, es particularmente significativo debido a que se espera alcanzarlo dentro de 10 años no así como los demás ODS. Según el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la expresión 'las peores formas de trabajo infantil' abarca entre otros:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, niñas y adolescentes;
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños, niñas o adolescentes para la prostitución, la producción de pornografía u actuaciones pornográficas.

Estas metas de ODS enfocadas específicamente en la violencia contra los niños, niñas y adolescentes pueden resultar en una marcada diferencia en la atención global dirigida a la lucha contra la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes. Crean nuevos incentivos para que los gobiernos combatan este delito y ofrecen una oportunidad sin precedentes para priorizar estrategias comprehensivas para combatir la demanda.

² Asamblea General de la ONU (2015), "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", UNDOC, A/70/L.1, 18 de septiembre de 2015, accedido el 20 de octubre, http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&referer=/english/&Lang=S.

Entendiendo el problema

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LÍNEA

Al igual que el resto del mundo, sus instituciones y comunidades hacen uso regular de Internet y de las TIC asociadas, ahora parte de nuestra vida cotidiana. Las plataformas de medios sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter, Instagram) y otros canales son utilizados con frecuencia para la comunicación y para promover eventos, proyectos y reuniones en Internet. Las publicaciones en los medios sociales a menudo incluyen fotos o videos de niñas, niños y adolescentes y las familias que participan en la vida de su comunidad religiosa. Son compartidas con el propósito de alentar a otros a unirse a las actividades organizadas por la comunidad religiosa.

Este uso positivo y creativo de Internet puede contrastar con el uso indebido de Internet y las tecnologías asociadas para infringir daño en niñas, niños y adolescentes, pero no puede esconder la amenaza. Las comunidades religiosas deben estar conscientes de los riesgos existentes en línea, especialmente de la explotación y el abuso sexual, para que puedan servir a sus seguidores/as de la mejor manera posible.

Los ofensores/as sexuales de niñas, niños y adolescentes son sumamente manipulativos, convincentes y persistentes en sus esfuerzos para explotar a esas niñas, niños y adolescentes. Los ofensores/as se aprovechan de Internet y de las herramientas en línea para tener acceso y atraer a posibles víctimas, producir materiales de abuso sexual, subirlos y diseminarlos.

Muchos padres y madres, líderes comunitarios, responsables de la formulación de políticas públicas y niñas, niños y adolescentes no están lo suficientemente conscientes de los riesgos existentes. Niñas, niños y adolescentes de todo tipo de formación religiosa y procedencia social y económica pueden convertirse en víctimas de violencia sexual, abuso y explotación. Incluso si la niña, niño o adolescente no tiene acceso continuo a Internet podría ser contactado o atraído fuera de línea por un ofensor/a para que participe en situaciones de explotación sexual, lo que también podría derivar en la producción y distribución de materiales de abuso sexual en línea. El impacto de este tipo de violencia es frecuentemente grave y, para quienes la han experimentado, a menudo de por vida.

Si bien es importante concienciar a niñas, niños y adolescentes de los riesgos y desarrollar su resiliencia a estos, no podemos contar únicamente con que ellos aprendan a protegerse contra la explotación sexual. En menudo, puede ser muy difícil para ellos/as entender lo que les está pasando y de qué manera están siendo manipulados. A la misma vez, prohibir que tengan acceso a Internet o ser demasiado controlador/a de su uso no es una solución. De hecho, este enfoque podría tener un impacto negativo en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación y a obtener información sobre asuntos que les competen. Por consiguiente, debemos de encontrar el balance entre las intervenciones que tienen como fin proteger y empoderar a los niños, niñas y adolescentes, y las que les brindan oportunidades para que puedan usar plataformas digitales con una supervisión apropiada y que les permitan cuidar de si mismos.

PRINCIPALES AMENAZAS DE EXPLOTACIÓN QUE ENFRENTAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET

Expertos han identificado por lo menos seis categorías de amenazas globales que pueden contribuir a exponer aún más a las niñas, niños y adolescentes al abuso y la explotación sexual en Internet.³ Al aprender más sobre ellos, usted puede ayudar a su equipo de líderes y a su comunidad religiosa a proteger a la niñez y adolescencia que los rodea. Las familias también deben aprender más sobre estos temas, así como los trabajadores/as de sus comunidades que tienen contacto con niñas, niños y adolescentes. Toda persona en su comunidad desempeña un rol en la protección de la niñez y adolescencia contra personas ofensoras.

La siguiente sección describe brevemente lo que se ha identificado como manifestaciones de OCSE, tal y como fueron descritas en las *Orientaciones Terminológicas para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación y Abuso Sexuales*. Las descripciones completas de estas manifestaciones se encuentran disponibles para imprimir en el Anexo 1 de esta guía.

1. Materiales de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes

Materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (MASNNA), considerado un término más adecuado que el de “pornografía infantil”, se refieren a los materiales con representaciones de actos de abuso sexual y/o que se enfoquen en los genitales de una niña, niño o adolescente. La expresión “materiales de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes” (MESNNA) puede ser usada en un sentido más amplio para incluir todos los demás materiales de contenido sexual que retraten niñas, niños o adolescentes.⁴ Estos materiales retratan a niñas, niños o adolescentes de todas edades, difieren en niveles de severidad del abuso e incluyen desde imágenes de niñas, niños o adolescentes posando sexualmente hasta imágenes de asalto sexual.

Algunas personas ofensoras se enfocan principalmente en infantes y niñas y niños prepúberes. Un estudio sobre MASNNA desarrollado en 2014 por INHOPE, la Asociación Internacional de Líneas de Denuncia en Internet, reveló que un 7% de las víctimas eran infantes, en comparación con un 6% en el 2011.⁵

El volumen y la escala del MASNNA en las plataformas para compartir archivos, tales como las redes *peer-to-peer*, han alcanzado niveles sin precedentes. Para ayudar a entender la escala de esta actividad ilegal, INTERPOL reportó que en 2014 el Centro Nacional para Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos y Explotados en EE.UU. (NCMEC, por sus siglas en inglés) recibió 78.946 denuncias ciudadanas y 1.027.126 denuncias de Proveedores de Servicios Electrónicos relacionadas con la presencia de materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes y otros incidentes relacionados.⁶

El tipo de MASNNA también evoluciona. Si bien en el pasado era predominantemente comercial, hoy en día ya no es el caso. Datos de INHOPE indican que en el 2014 un 91% del MASNNA analizado o procesado no eran comerciales. En lugar de ser vendidos o intercambiados para ganancias financieras

3 Tomado del informe de ECPAT, “*Emerging Global Threats Related To The Sexual Exploitation Of Children Online*” y de las Hojas de Datos de ECPAT sobre las Manifestaciones de OCSE (incluidas en la sección de los Anexos al final de esta guía).

4 Definición usada en *Orientaciones Terminológicas para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación y el Abuso Sexuales* (2016). Disponible en Línea. Consultado el 15 de junio de 2016 en <http://luxembourgguidelines.org>

5 INHOPE (2015), “*Statistics 2014*”, accedido el 12 de marzo 2016, <http://www.inhope.org/tns/resources/statistics-and-infographics/statistics-and-infographics-2014.aspx>.

6 Cita de NCMEC en INTERPOL: “*Size of the problem*” (8 de julio de 2015), Sin publicar.

o de otros tipo, se intercambian entre individuos los que comparten el mismo interés por explotar sexualmente a la niñez y adolescencia, sin costo alguno.⁷

2. Materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes generados de forma digital

El término “materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes generados por ordenador/de forma digital” abarca todas las formas de material que representen a niñas, niños y adolescentes involucrados en actividades sexuales, o de forma sexualizada, con la particularidad de que la producción de este material no involucra a niñas, niños o adolescentes reales, sino que son creados de forma artificial para parecer una representación real de niñas, niños o adolescentes. Incluye aquello que a veces se conoce como “pornografía infantil virtual”.

3. Proposiciones a niñas, niños y adolescentes con fines sexuales

Conocido también como *grooming* en línea, consiste en proceso de establecer una relación con una niña, niño o adolescente, para lograr un contacto sexual en línea o fuera de línea. Puede incluir la manipulación o instigación a participar en diferentes tipos de actividades sexuales abusivas o explotativas tales como participar en actos sexuales frente a una webcam o producir material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes o materiales sexuales autogenerados. Es importante notar que tales actividades pueden no ser consideradas ilegales en ciertas jurisdicciones.

En lugar de usar la violencia física para obligar a un niño, niña o adolescente a realizar actos sexuales, los perpetradores a menudo cuentan con que son percibidos como personas con más autoridad y/o poder que sus víctimas y como proveedores de dinero o bienes. Sin embargo, según INTERPOL, las personas ofensoras cuando usan la fuerza física, tienden a volverse cada vez más violentas, a comportarse en forma más sadística o degradante con los niños, niñas y adolescentes que abusan. A menudo, su motivación deriva más del control que tienen sobre sus víctimas que de la consecución del placer sexual.

4. El Sexteo (Sexting)

El sexting se refiere al proceso mediante el cual niñas, niños y adolescentes comparten intencionalmente mensajes sexualmente explícitos o imágenes sexualizadas autogeneradas de ellos/as mismos. Por lo general, las imágenes o videos son compartidos con pares. Existen también muchos casos de "sexting no deseado". Éste se refiere al aspecto no consensual de la actividad, tal y como sucede cuando no hay consentimiento en compartir o recibir fotos o mensajes explícitamente sexuales.

Las investigaciones han revelado que un 88% del contenido autogenerado sexualmente explícito de niñas, niños y adolescentes había sido tomado de su ubicación original en Internet y publicado en otro sitio diferente, generalmente o con frecuencia sin el conocimiento de la propia niña, niño y adolescente.⁹

Cuando niñas, niños y adolescentes participan en comportamientos sexuales experimentales, como compartir imágenes autogeneradas con sus amigas y amigos, es importante que recuerden que sus

7 INHOPE (2015), "Statistics 2014".

8 CEOP/NCA (2013), "Threat Assessment of Sexual Exploitation and Abuse", citado en INTERPOL: "size of the problem" (8 Julio 2015). Sin publicar.

9 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2015), "Study on the Effects of Information and Communication Technologies on the Abuse and Exploitation of Children", sin publicar.

actividades y comportamiento no son la *causa* de la explotación sexual en línea por parte de adultos u otros. Sin embargo, puede aumentar el riesgo de que se conviertan en víctimas de dicha explotación. La responsabilidad de la explotación siempre es de la persona que comete la ofensa criminal al descargar o compartir las imágenes de terceras personas sin su consentimiento. Como líderes religiosos que tratan de proteger a la niñez y adolescencia, es crucial recordar que nunca se debe culpar a niñas, niños y adolescentes ni hacerles sentirse responsables de lo que pasó con las imágenes *después* de haberlas creado.

5. El Chantaje Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes (Sextorsión)

El chantaje sexual, llamado también "sextorsión", es la extorsión que se hace a un adulto, niña, niño o adolescente con la ayuda de imágenes (autogeneradas) de esa persona con el fin de obtener retribuciones sexuales, dinero o cualquier otro beneficio de él o ella, bajo la amenaza de compartir ese material sin el consentimiento de la persona afectada (pe. publicar imágenes en redes sociales o enviarlas a familiares).

6. Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Vivo en Línea

Por lo general, los ofensores/as que observan el abuso de una niña, niño o adolescente en vivo en línea, obtienen acceso a través de personas intermediarias. Con frecuencia estos intermediarios son miembros de la familia o de la comunidad de la víctima, y son estas personas quienes le obligan o manipulan para que "actúe" frente a una webcam. Logran un acuerdo para definir una fecha y hora en la que el ofensor/a iniciará la sesión para observar el abuso usando plataformas que soporten contenido en vivo vía *streaming*, como Skype. Estas citas pueden acordarse en salas de chat, a través de correos electrónicos o por teléfono, ambas partes establecerán el precio que pagará el ofensor/a. Muy a menudo, se pagará en pequeños montos para evitar sospechas.¹⁰

En algunas comunidades, puede existir un nivel de tolerancia o aceptación que contribuye a que se cometa este delito. También podría ser impulsado, en parte, por extrema pobreza, y conocimientos limitados tanto de los efectos del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, como del alcance de Internet. Las transmisiones en vivo del abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes pueden ser consideradas como una fuente de ingresos fácil y rápida. Con respecto al aspecto tecnológico, lo único que se requiere del lado de la víctima es un aparato pueda conectar una cámara a Internet, por ejemplo: una computadora portátil con una webcam o una tablet. El abuso sexual de una niña, niño o adolescente por medio de las transmisiones en vivo puede generar ingresos hasta de USD \$1.000 por noche.¹¹

Esta forma particular de explotación sexual trasciende las fronteras nacionales. Los depredadores/as de niñas, niños y adolescentes pueden estar ubicados/as en cualquier lado, incluso en países diferentes al de sus víctimas. Este fenómeno primero recibió gran atención del público en el Sureste Asiático, pero al parecer, se está expandiendo a otras regiones.¹²

10 Holmes, Oliver (2016), "How child sexual abuse became a family business in the Philippines", *The Guardian*, 31 de mayo de 2016, accedido el 4 de junio de 2016, <https://www.theguardian.com/world/2016/may/31/live-streaming-child-sex-abuse-family-business-philippines>.

11 Handrahan, Lori (2012), "The Justice Department's Child Porn Problem", *frontpagemag.com*, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://frontpagemag.com/2012/lori-handrahan/the-justice-departments-child-porn-problem/>.

12 ECPAT International (2016), "Briefing Paper: Emerging Global Threats Related to the Sexual Exploitation of Children Online", Bangkok: ECPAT International, accedido el 5 de mayo de 2016, http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2016/05/Briefing-Paper_Emerging-global-threats-related-to-the-sexual-exploitation-of-children-online.pdf.

ENTENDIENDO LOS EFECTOS DEL ABUSO SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS VÍCTIMAS¹³

A pesar de que la evidencia muestra que la mayoría de las niñas, niños y adolescentes retratados en MASNNA son niñas; ambos, niños y niñas, de todas las edades y grupos socio económicos, son vulnerables a todas las formas de abuso y explotación sexual.¹⁴ “Como sociedad debemos llegar a un punto en el que nos demos cuenta de que el abuso es sobre todo un tema de poder [por parte del perpetrador/a], la perversión del poder no para hacer el bien sino para causar daños severos, y llenar una terrible necesidad que agobia al abusador/a,” declara Justin Welby, el arzobispo de Canterbury, al abordar el tema del abuso sexual en la Iglesia anglicana. “Nunca es culpa de la persona abusada, el o la sobreviviente. Ellos/as soportarán el daño; a menudo cargarán un sentimiento de culpa, y tendrán que trabajarlo con terapia y apoyo psicológico durante años, a veces por el resto de sus vidas. Les afecta en todo tipo de formas demasiado terribles para describir. Pero no es su culpa.”¹⁵

Resulta fundamental contar con sistemas de apoyo establecidos para niñas, niños y adolescentes que sufren el impacto de la explotación sexual y abuso tanto en línea como fuera de ella. Muchos grupos religiosos están muy conscientes de esto y ofrecen algún nivel de asistencia, como los servicios de consejería profesional diseñados para apoyar a las víctimas de violencia sexual. Dada la proliferación de la explotación en línea y el abuso, tales servicios son más necesarios que nunca.

El elemento en línea de la explotación sexual y el abuso de niñas, niños y adolescentes implica que existe otro aspecto que se debe tomar en consideración al momento de discutir su efecto en las víctimas. Esto es particularmente importante al momento de tratar MASNNA. En palabras más simples, MASNNA es la evidencia de que el abuso sexual ha sucedido.

A corto plazo, niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual pueden exhibir comportamientos regresivos (por ejemplo, chuparse el dedo o mojar la cama en niñas y niños más pequeños), trastornos del sueño, desórdenes alimenticios, problemas de conducta y/o rendimiento escolar, y pocas ganas de participar en actividades escolares o sociales.¹⁶

Una niña o un niño víctima puede sufrir complicaciones a largo plazo, incluyendo síntomas emocionales y físicos como deficiencia inmunológica, desgaste de los cromosomas y falta de tejido celular¹⁷ o incluso cometer suicidio. La noción de estar permanentemente expuesto en línea, ignorando los derechos de las niñas, niños y adolescentes a ser olvidados puede ser traumático para la mayoría de las víctimas.

Según las investigaciones sobre el impacto traumático del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, las víctimas pueden experimentar una sexualización traumática o su sexualidad podría desarrollarse

13 The National Center for Victims of Crime (Centro Nacional para las Víctimas del Crimen), “Effects of Child Sexual Abuse on Victims”, [victimsofcrime.org](https://victimsofcrime.org/media/reporting-on-child-sexual-abuse/effects-of-csa-on-the-victim), accedido el 21 de octubre de 2015, <https://victimsofcrime.org/media/reporting-on-child-sexual-abuse/effects-of-csa-on-the-victim>.

14 INHOPE (2015), “Statistics 2014”; Internet Watch Foundation (2015), “Annual Report 2015”, accedido el 12 de marzo de 2016, https://www.iwfw.org.uk/sites/default/files/inline-files/IWF%202015%20Annual%20Report%20Final%20for%20web_1.pdf.

15 Welby, Justin (2014), “Survivors of abuse are never the ones to blame”, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://www.archbishopofcanterbury.org/blog.php/21/survivors-of-abuse-are-never-the-ones-to-blame>.

16 American Psychological Association (Asociación Estadounidense de Psicología), “Understanding and Preventing Child Abuse and Neglect”, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://www.apa.org/pi/families/resources/understanding-child-abuse.aspx>.

17 El “Adverse Childhood Experiences” (Experiencias Adversas en la Niñez) de Estados Unidos ha sido replicado en 22 países. Para saber más, por favor visite el siguiente enlace: <http://www.acestudy.org/index.html>.

en formas “inapropiadas” y “disfuncionales a nivel interpersonal.”¹⁸ Este tipo de trauma también puede resultar en que la víctima abusado aprenda a usar el comportamiento sexual como una herramienta para obtener afecto, atención, obsequios o privilegios. También puede ocurrir cuando las víctimas desarrollan y despliegan ideas equivocadas, perspectivas sexuales distorsionadas que les ha comunicado el ofensor/a.

Otra posible consecuencia puede ser el sentirse traicionados/as e incapaces de confiar en los adultos porque alguien en quien dependían las ha provocado un daño severo o ha sido incapaz de protegerles. Los niños, niñas y adolescentes abusados también pueden sentirse impotentes porque el abusador en reiteradas ocasiones les ha violado y obligado a actuar en contra de su voluntad a través de la manipulación. Los y las abusadores/as podrían hacer que las víctimas se sientan estigmatizadas y responsables por su propio abuso.

Las personas que han sido víctimas de abuso sexual durante su niñez o adolescencia, presentan altas probabilidades de convertirse en víctimas de nuevo y experimentar abuso sexual en la edad adulta, en comparación con las personas que no han sido víctimas. Por ejemplo, un extenso estudio desarrollado en EE.UU. ha revelado que un 15% de las mujeres universitarias habían vivido una violación o intento de violación desde la edad de 14 años, y la probabilidad de repetición variaba entre un 15% hasta un 72%.¹⁹

Una vez que el material es compartido en línea, es casi imposible controlar su distribución. Esto añade un mayor nivel de complejidad al trauma de niñas, niños y adolescentes en línea víctimas de explotación sexual. Las víctimas, pueden sentir vergüenza, culpa y enojo al ver que sus fotos o videos permanecen en línea, donde pueden ser vistos por todo el mundo, incluyendo no sólo a los delincuentes sino también a sus propios amigos y familia. En un caso de la corte de Estados Unidos, una víctima declaró: "A diferencia de otras formas de explotación, esta nunca acaba. [Todos los días,] las personas están intercambiando y compartiendo videos de mi cuando era una niña, cuando era violada de las formas más sádicas... Se entretienen con mi vergüenza y mi dolor." Cuando sus imágenes y videos son descargados, la víctima declara que sentía cómo era "explotada nuevamente", y su "privacidad era violada" y su "vida se sentía cada vez menos segura."²⁰ Existe continuidad en la violencia sexual.

Cuando se trata de casos de distribución sin consentimiento y de imágenes autogeneradas por pares o adultos, las personas retratadas están en riesgo de extorsión sexual y otros riesgos que podrían lastimarlos.

ENTENDIENDO EL LADO DE LA DEMANDA EN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Como líder religioso usted puede ayudar a proteger mejor a la niñez y adolescencia contra quienes quieren agredirles sexualmente, si comprende mejor los contextos y circunstancias que permiten a

18 Finkelhor, David y Browne, Angela (1985), "The Traumatic Impact of Child Sexual Abuse: A Conceptualization", *American Journal of Orthopsychiatry* 55, no. 4 (1985), accedido el 21 de octubre de 2015, http://scholar.google.com/scholar_url?hl=en&q=http://survivorscotland.whitespacers.com/downloads/1292917998-Traumatic%2520Impact%2520of%2520Childhood%2520Sexual%2520Abuse.pdf&sa=X&scisig=AAGBfm000dPBGBMDj8EbP3UfG21JA8WZDQ&oi=scholar.

19 Van Bruggen, Lisa K., Runtz, Marsha G., Kadlec, Helena (2006), "Sexual Revictimization: The Role of Sexual Self-Esteem and Dysfunctional and Sexual Behaviors", *Child Maltreatment* 11, no. 2 (2006): 131-145, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://web.uvic.ca/psyc/runtz/Revictimization2006.pdf>.

20 Corte Distrital de los Estados Unidos, Distrito Oeste de Virginia (2011), "USA v. Lindauer-Memorandum Opinion", Case No 3:10-cr-00023, accessed 12 June 2016, [http://www.vawd.uscourts.gov/OPINIONS/MOON/LINDAUER3.10CR23\[RESTITUTION\].PDF](http://www.vawd.uscourts.gov/OPINIONS/MOON/LINDAUER3.10CR23[RESTITUTION].PDF).

criminales cometer estos delitos.²¹ Esta sección introduce algunas definiciones y una explicación general sobre lo que constituye la demanda de sexo con niñas, niños y adolescentes.

Los abusadores/as o explotadores/as directos

Los abusadores/as y explotadores/as son individuos que interactúan con niñas, niños y adolescentes con el fin de satisfacer sus impulsos, deseos y fantasías sexuales o abusivas. Su recompensa es la gratificación sexual directa a través de la actividad sexual que buscan.

Es importante notar que la evidencia nos muestra que aquellos que son directamente responsables del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes frecuentemente son miembros de la familia o cuidadores con acceso fácil y privado a las niñas, niños o adolescentes. Información preliminar de NCMEC reveló que en la serie más activa de MASNNA que se examinó, en la que se conocía la identidad de la niña, niño o adolescente: 32% de los casos incluían vecinos/as, amigos/as de la familia; 21% incluía padres/guardianes; 11% incluía otro pariente(s); 7% incluía el cuidador/a o entrenador/a. En total, 74% de los abusadores/as sexuales pertenecían al "círculo de confianza" de la niña, niño o adolescente.²² Resultados similares fueron recopilados mediante un estudio completado en Canadá.²³

A pesar de estudios de amplio rango sobre el supuesto perfil de los criminales, la investigación nos enseña que no existe un perfil "típico" del abusador/a. En su lugar hay una amplia variedad de perfiles psicológicos. Algunos ofensores/as califican como agresores sexuales preferenciales, otros agresores sexuales situacionales o pedófilos (un tipo de desorden mental). Algunos/as sospechosos/as mantienen contacto con niñas, niños o adolescentes, mientras otros/as poseen colecciones de imágenes para nutrir sus fantasías sexuales pero no tienen contacto directo con niñas, niños y adolescentes.²⁴

Los intermediarios/as que apoyan la demanda

En el mundo virtual y en el mundo físico hay una amplia variedad de agentes intermediarios que facilitan el contacto sexual entre niñas, niños y adolescentes, y quienes les agreden. Puede incluir a individuos o grupos, incluyendo a traficantes; proxenetas; dueños/as de burdeles, *mamasans*²⁵ facilitadores/as; las familias y esposos de las niñas y adolescentes mujeres que contrajeron matrimonio a temprana edad; los empleadores/as de niñas, niños y adolescentes que trabajan; policías y funcionarios/as de gobierno corruptos; turoperadores involucrados en explotación sexual; o agencias de modelaje. Aunque pueden actuar de modo individual, con frecuencia operan en grupo o forman parte de sistemas ilegales o criminales más grandes.

En el mundo virtual, sin embargo, los procesos tienden a ser más simplificados, inmediatos y directos, ya que la persona ofensora está en contacto directo con la víctima (potencial) como en el caso del *grooming*

21 Para más información, vea el video llamado, "Speak out: Understanding & Fighting the Demand Side of Child Sexual Exploitation" aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=pKjTjrynWZ4&feature=youtu.be>. Para información más detallada, lea el informe de ECPAT, "Power, Impunity and Anonymity: Understanding the Forces Driving the Demand for Sexual Exploitation of Children" (2016), <http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2016/05/PowerImpunityandAnonymity.pdf>

22 National Center for Missing and Exploited Children (2015), "Child Pornography Offending: Analysis of Data from NCMEC" (presentación dada en la 27ma Conferencia Anual de Crímenes contra la Niñez, en presentation delivered at 27th Annual Crimes against Children Conference, Dallas, Texas, USA, 10 al 13 de agosto de 2015).

23 Canadian Centre for Child Protection (2016), "Addressing Online Crimes against Children" (presentación dada en la 34ta Reunión de los Grupos Especialistas en Crímenes contra Niñas, Niños y Adolescentes, Lyon, Francia, 14 al 18 de noviembre 2016).

24 American Psychiatric Association (2013), "Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders: DSM-5", Washington, D.C, USA, primera publicación en 1952, 5ta edición, 2013.

25 En el Sureste Asiático y Asia del Este, el término *mamasan* se utiliza comúnmente para describir a una mujer que administra a las mujeres en los bares y burdeles. La utilización del término se está expandiendo a otras regiones del mundo.

en línea para propósitos sexuales. Sin embargo, otras manifestaciones de abuso sexual en línea pueden involucrar intermediarios que facilitan el abuso (por ejemplo, iniciando contacto o acordando el precio). Como muestra sería el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes donde, por ejemplo, familiares o miembros de la comunidad funcionan como intermediarios para facilitar u organizar contacto entre niñas, niños y adolescentes y ofensores/as.

Factores subyacentes

Existen diversos factores subyacentes o motivos que impulsan la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en línea y físicamente. Estos factores, tomados por separado o conjuntamente, contribuyen a crear o sostener la ESNNA. Éstos pueden incluir:

- normas sociales y de género discriminatorias;
- desbalances de poder y el racismo;
- pobreza y la desigualdad;
- migración;
- crisis humanitarias y conflictos;
- falta de marcos legales y mecanismos de protección eficaces; o
- medios de comunicación y prácticas publicitarias que contribuyen a la tolerancia de la sexualización de niñas, niños y adolescentes.

Líderes religiosos y comunitarios pueden ayudar a prevenir la demanda de la ESNNA al reconocer y abordar los factores y las dinámicas que impulsan a los perpetradores/as a abusar de niñas, niños y adolescentes. Eliminar la demanda y limitar las oportunidades de los perpetradores/as para actuar, asegura que los derechos de la niñez y adolescencia serán protegidos *antes* de ser transgredidos, en vez de ser invocados *después* de que el trauma haya sido causado. Más detalles y pasos prácticos e información sobre cómo prevenir la ESNNA están disponibles en la sección sobre la “Fe en acción” incluidas más adelante en este reporte.

ACCESO A LA JUSTICIA

La ESNNA es una grave violación de los derechos humanos de una niña, niño o adolescente. Una niña, niño o adolescente víctima de explotación sexual tiene toda la legitimidad para disfrutar de todos sus derechos humanos tal como lo determina el derecho internacional. Sin embargo, para que estos derechos tengan significado, ellas y ellos deben poder participar en los sistemas de justicia para que quienes les victimizan rindan cuentas, y para que las víctimas puedan acceder a las reparaciones que necesitan y merecen.

En realidad, niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual no siempre tienen acceso a la justicia a la que tienen derecho. Esta carencia se puede dar debido a marcos normativos nacionales débiles, a sistemas ineficientes para la protección de la niñez y adolescencia, o a corrupción. También está el hecho de que muchas víctimas no están conscientes de sus derechos y se encuentra muy asustadas, dejándolas incapaces de solicitar la ayuda que desesperadamente necesitan.

Las respuestas firmes de diferentes instituciones son necesarias para apoyar a las víctimas en sus reclamos de justicia, para ayudarles a recibir servicios de cuidado, recuperación y reintegración y a obtener

compensación. Sobre la base de una extensa investigación y entrevistas con sobrevivientes, ECPAT recomienda que se tomen medidas para:

- desarrollar e implementar mecanismos de denuncia de casos de explotación propicios para las víctimas;
- asegurar que los y las profesionales de la justicia reciben capacitaciones sobre los retos únicos y las necesidades específicas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual;
- asegurar servicios de cuidado y recuperación individualizados y accesibles, incluyendo la educación y formación profesional antes y durante el proceso y hasta la recuperación total; y
- Asegurar que el interés superior de niñas, niños y adolescentes víctimas sea primordial durante el proceso de restablecimiento de sus derechos. Esto incluye asegurar su confidencialidad, seguridad y permitirles suficiente tiempo para decidir si y cómo desean participar en el proceso de investigación y judicialización.

Niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual tienen necesidades y derechos únicos que a menudo no son reconocidas por autoridades de policía, fiscales, jueces, cuidadores/as y otros/as profesionales de la protección de la niñez. Para que las víctimas tengan acceso a la justicia y reclamen sus derechos deben contar con conocimientos y entendimiento sobre los derechos, que pueden reclamar. Aunque existen varias versiones para niñas, niños y adolescentes de la Convención sobre los Derechos del Niño, aparte de la versión infantil del Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, prostitución infantil y pornografía infantil²⁶, existen pocos, si es que los hay, documentos adaptados que expliquen específicamente los derechos de las víctimas de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

La falta de documentos amigables para un público infantil es lo que motivó a ECPAT a desarrollar una Carta de Derechos para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual. Redactada en consulta con niñas, niños y adolescentes que han sufrido explotación sexual, la Carta de Derechos tiene como objetivo permitir que se conviertan en agentes activos en la promoción y protección de sus propios derechos. Busca empoderarles para reivindicar su derecho al acceso a la justicia, y a buscar y obtener reparación por violaciones de derechos. La Carta de Derechos será adaptada a los contextos nacionales y compartida con niñas, niños y adolescentes y en alto riesgo de explotación sexual. Puede ser la base de discusiones con niñez, adolescencia y juventud sobre lo que pueden hacer en casos de abuso y explotación. La Carta de Derechos ha sido completada y se encuentra disponible en [el sitio web de ECPAT](#).

Como líder comunitario que busca luchar contra la ESNNA en línea, es crucial entender que un juicio justo y un proceso penal en contra de los ofensores/as involucrados puede ser etapas cruciales en la recuperación de niñas, niños y adolescentes víctimas. Es importante tener esto en cuenta porque debe haber justicia, sin importar el estatus del ofensor/a dentro de su comunidad.

26 Para acceder a la "Versión Infantil del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño acerca de la Venta de Niñas, Niños y Adolescentes, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil" (2013), por favor referirse al siguiente enlace: http://srsq.violenceagainstchildren.org/document/_994.

Necesitamos contar con líderes religiosos que apoyen públicamente los procesos penales contra los ofensores/as, aun cuando estos pertenezcan a la misma comunidad religiosa, para así disuadir a otros posibles ofensores/as.

La justicia restaurativa

La justicia restaurativa es un enfoque de la justicia que se concentra en las necesidades y derechos de las víctimas, las motivaciones de los ofensores/as y el papel de la comunidad local. Incluye procesos como la mediación entre víctima y ofensor/a, círculos de apoyo, rendición de cuentas o sentencia. Estos métodos contrastan con enfoques más punitivos basados únicamente en principios legales y pueden desarrollarse en cualquier etapa del proceso de justicia penal, incluso después de la condena. También pueden formar parte integral de la sentencia, particularmente con los y las víctimas. La justicia restaurativa involucra directamente a la víctima y a otras personas involucradas en el delito, “permitiendo que todos los afectados/as por un incidente particular desempeñen un rol en la reparación de daño y en la búsqueda de un camino positivo hacia adelante.”²⁷ Este método de la justicia restaurativa también facilita un enfoque proactivo en la prevención del daño y asegura que las personas sean responsables de sus decisiones y acciones y que tengan que dar cuenta de sus actos.

El uso de la justicia restaurativa en los países occidentales ha aumentado exponencialmente durante las últimas dos décadas como una alternativa a las opciones tradicionales de la justicia penal.²⁸ Cada vez es más evidente que la justicia restaurativa está teniendo buenos resultados en los casos de abuso sexual. Estas investigaciones han encontrado evidencia de que bajo condiciones específicas, la participación en programas de justicia restaurativa aumenta el bienestar de las víctimas, quienes perciben estos programas como satisfactorios, provechosos y procesalmente justos.²⁹ Algunas de las mejores prácticas de este método se pueden encontrar en modelos como el Proyecto Restaurar (“*Project Restore*”) en Nueva Zelanda³⁰, donde la justicia restaurativa ha sido utilizada para adultos sobrevivientes de la violencia sexual.

“Los hallazgos sugieren que los asuntos se resuelven con más rapidez a través de conferencias grupales que en los tribunales, más perpetradores/as aceptan alejarse de sus víctimas y más perpetradores/as ofrecen disculpas,” dice la Dra. Jane Bolitho, una de las principales investigadoras que ha estado estudiando la eficacia de la justicia restaurativa con relación al abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.³¹ Para más información sobre políticas y programas de justicia restaurativa, visite el sitio web del Centro de Justicia & Reconciliación, donde encontrará información sobre el trabajo de justicia restaurativa en su región y país.³²

27 Restorative Justice Council (el Consejo de Justicia Restaurativa), “*What is restorative justice?*”, accedido el 21 de octubre de 2015, <https://www.restorativejustice.org.uk/what-restorative-justice>.

28 Bolitho, Jane and Freeman, Karen (2016), “*The Use and Effectiveness of Restorative Justice in Criminal Justice Systems Following Child Sexual Abuse or Comparable Harms*”, Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse: 9, accedido el 4 de junio de 2016, <http://www.childabuseroyalcommission.gov.au/getattachment/9f328928-a343-4c65-b98e-94e3185894c7/Restorative-justice-following-child-sexual-abuse-o>.

29 *Ibid*, 7.

30 Para mayor información del *Project Restore*, por favor referirse al siguiente enlace: <http://rpe.co.nz/?s=project+restore>.

31 La Universidad de Nueva Gales del Sur (2016), “*Restorative justice could help victims of institutional child sex abuse – report*”, *phys.org*, accedido el 19 abril de 2016, <http://phys.org/news/2016-03-justice-victims-child-sex-abuse.html>.

32 Restorative Justice Council (el Consejo de Justicia Restaurativa), “*RJ around the world*”, *restorativejustice.org*, accedido el 21 de octubre de 2015, <https://www.restorativejustice.org.uk/what-restorative-justice>.

El rol de las comunidades religiosas en el abordaje del tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

“ Cada una de nuestras tradiciones religiosas afirma la santidad y los dotes de los niños y niñas. Si no protegemos a nuestros niños y niñas, negamos nuestra humanidad, arriesgamos nuestro futuro y traicionamos nuestras creencias. Declaramos que puede ser diferente. Juntos/as debemos encontrar la voluntad de sanar y compartir nuestro mundo para que nuestros niños y niñas estén protegidos y puedan alcanzar la plenitud de la vida.

— Declaración sobre Niñas, Niños y Adolescentes y el Conflicto Violento, *Religiones por la Paz*

La importancia de la participación de líderes religiosos no debe ser subestimada. Por ejemplo, un 74% de las personas en África identifican a líderes religiosos como el grupo en el que más confían.³³ Las organizaciones basadas en la fe y las comunidades religiosas pueden desempeñar un rol crucial en la eliminación de esta forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Como líder de una comunidad religiosa, usted tiene la influencia para impulsar el compromiso de su grupo de fe con la justicia social, y cuenta con la experiencia directa de ver esta fe en acción. Esta guía tiene como objetivo asistirle a usted y a otros/as líderes religiosos en sus esfuerzos para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra la amenaza y las consecuencias de la explotación sexual en línea. Se puede lograr aún más en la lucha contra este flagelo si las comunidades religiosas trabajan juntas a través de un enfoque unificado que vaya más allá de las creencias y prácticas individuales.

EL VALOR AÑADIDO DE LAS RELIGIONES

Las comunidades religiosas alrededor del mundo exhiben valores religiosos únicos³⁴ que las distinguen de los demás y les permiten hacer contribuciones únicas para abordar las injusticias en nuestro mundo. Estos valores también pueden ser utilizados para prevenir y abordar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea.

En lo espiritual

Los líderes y las comunidades religiosas pueden ofrecer apoyo y cuidado emocional, espiritual y físico a sus creyentes. Los seguidores/as lo/la buscan para obtener apoyo, guía y recursos para ayudarles a enfrentar dolor y pérdidas y para celebrar sus alegrías y victorias.

33 Oficina de prensa de la BBC (2005), “World Service/Gallup International Poll Reveals Who Runs Your World”, accedido el 3 de diciembre de 2015, www.bbc.co.uk/pressoffice/pressreleases/stories/2005/09_september/15/world.shtml.

34 *Religiones por la Paz* (2014), adaptado de la introducción de “The Power of Multi-Religious Cooperation”, Plan estratégico de RfP 2014-2018, Anexo II.

En lo moral

Como líder religioso/a, usted tiene la capacidad única de utilizar su estatus moral y su influencia para promover el entendimiento mutuo y respeto por la dignidad humana dentro de su comunidad. También tiene una influencia significativa dentro de su comunidad y puede aprovecharla para promover cambios de comportamiento tanto en palabras como en acciones. Asimismo, puede trabajar para desarrollar estándares ampliamente reconocidos, basados en enseñanzas religiosas, para establecer un consenso moral con respecto a la necesidad de proteger a niñas, niños y adolescentes. A través de redes amplias, como la de *RfP*, líderes religiosos pueden ayudar a movilizar a otros y otras creyentes para apoyar y participar activamente en las acciones para obtener justicia.

En lo social

Las entidades religiosas cuentan con estructuras sociales (iglesias, mezquitas, templos, escuelas, etc.) ubicadas prácticamente en todos los pueblos, distritos y ciudades del mundo. Aunque el alcance de estas estructuras es variable, en muchos países en vías de desarrollo tienen la infraestructura social más desarrollada e interconectada, que además es dirigida a nivel local, desde las aldeas más pequeñas hasta las capitales y más allá. Estos valores sociales, que representan canales significativos de comunicación y acción, pueden permitir que creyentes trabajen como poderosos/as agentes de cambio para la protección de la niñez y adolescencia y la promoción del bienestar colectivo.

Alcance

Colectivamente, las comunidades religiosas forman la organización de la sociedad civil más grande, incluyendo hasta un 80% o más de las poblaciones de algunas naciones. Alcanzan a más personas que ningún otro grupo, incluyendo a las más difíciles de alcanzar.

La credibilidad y la influencia

Los y las líderes religiosos son influyentes, las personas confían en ellos/as y pueden ayudar a superar barreras, formando nuevos comportamientos y normas sociales, mientras que reducen o eliminan comportamientos sospechosos. El respeto y la autoridad que usted posee le permiten alzar su voz en nombre de la justicia y la protección de la niñez y adolescencia.

Las relaciones comunitarias transnacionales

Muchas comunidades religiosas se organizan en diferentes niveles – a nivel global, regional, nacional y local – y esto le permite desarrollar vínculos y estrategias nacionales y transnacionales para abordar los desafíos concretos, desde los retos globales hasta aquellos a nivel local.

LA OBLIGACIÓN RELIGIOSA DE ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Líderes religiosos y sus comunidades tienen la obligación de actuar para poner fin a la violencia contra la niñez y adolescencia. Aproximadamente 5 mil millones de personas alrededor del mundo pertenecen a comunidades religiosas y su rol y posible impacto es enorme. Según la Dra. Susan Bissell, directora de la Alianza Mundial para Eliminar la Violencia contra los Niños, “Como líder religioso, usted posee

una extraordinaria autoridad moral que puede influir en la forma de pensar de las personas, impulsar el diálogo y establecer prioridades y estándares para los miembros de su comunidad.”³⁵

Algunos líderes religiosos han reconocido, sin embargo, que las comunidades religiosas podrían hacer más. El Compromiso Multireligioso para Enfrentar la Violencia Infantil afirma que “Debemos reconocer que nuestras comunidades religiosas no han cumplido plenamente sus obligaciones de proteger a nuestros niños y niñas contra la violencia. Por omisión, renuncia a admitirla y silencio, a veces hemos tolerado, perpetuado e ignorado la realidad de la violencia infantil en hogares, familias, instituciones y comunidades, y no hemos enfrentado activamente el sufrimiento que esta violencia ocasiona. Aunque no hemos vivido plenamente a la altura de nuestras responsabilidades a este respecto, creemos que las comunidades religiosas deben ser parte de la solución de erradicar la violencia infantil, y nos comprometemos a asumir ese liderazgo en nuestras comunidades religiosas y en la sociedad en general.”³⁶

En efecto, las comunidades religiosas como la suya cuentan con vías significativas para la comunicación positiva y segura, la rendición de cuentas y la acción para proteger a niñas, niños y adolescentes contra la violencia y la explotación sexual en línea.

Esperamos que las siguientes secciones le ayuden a motivar a su comunidad a convertirse en poderosos agentes de sanación y cambio.

LAS ALIANZAS INTERRELIGIOSAS

Las comunidades religiosas individuales y las tradiciones de fe poseen una variedad de experiencias, influencias y otros recursos que pueden ser utilizados para valorar y proteger a la niñez y adolescencia.

Aún más se puede lograr cuando existe una voluntad de trabajar junto a diferentes tradiciones religiosas para hacer frente a la ESNNA. La cooperación interreligiosa o multiconfesional puede ser más poderosa – simbólica y sustancialmente – que los esfuerzos de los grupos religiosos individuales que actúan por su cuenta.³⁷

Las alianzas interreligiosas que se enfocan en la protección de la niñez y adolescencia pueden ampliar la base de los valores compartidos y reforzar los principios de sus derechos porque éstos serán comunicados a un público más amplio. Las alianzas entre grupos interreligiosos y de la sociedad civil también pueden ayudar a fortalecer o consolidar las perspectivas de la comunidad local sobre los derechos de la niñez y adolescencia. Este modelo también puede fortalecer las áreas en las que las cuestiones étnicas o religiosas son una fuente de conflicto o tensión. Al enfocarse en las necesidades y en la protección de niñas, niños y adolescentes, las alianzas multiconfesionales pueden ayudar a unir a los miembros de una comunidad con base en esta prioridad compartida, aun cuando usualmente no trabajen juntos.³⁸

35 Declaración de la Dra. Susan Bissel, Directora de la Alianza Mundial para poner fin a la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, durante el Foro sobre los Ideales Religiosos y la Realidad: la Responsabilidad del Liderazgo en la Prevención de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, agosto de 2015, Ginebra, Suiza. Para ver un video del foro, visite <https://youtu.be/Z2VI87iTF5Q>.

36 *Religiones por la Paz* (2006), “A Multi-Religious Commitment to Confront Violence against Children”, RfP VIII Asamblea Mundial en Kioto, Japón, 28 de agosto de 2006.

37 *Religiones por la Paz* (2014), “The Power of Multi-Religious Cooperation”, Plan estratégico de RfP 2014-2018, Anexo II.

38 El Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) (2012), extracto de “Partnering with Religious Communities for Children”, accedido el 3 diciembre de 2015, http://www.unicef.org/eapro/Partnering_with_Religious_Communities_for_Children.pdf.

La Dra. Heidi Hadsell, presidenta del Seminario de Hartford y asesora ecuménica global, recomienda, “Si vamos a abordar temas como el abuso contra los niños, niñas y adolescentes, los y las líderes religiosos deben hablar entre sí, a través de nuestras tradiciones religiosas, con honestidad. No solo mostrando lo bueno de nuestras tradiciones y dentro de nuestras comunidades, sino [estar dispuestos a compartir] cuáles son nuestros verdaderos problemas y trabajar juntos en eso.”³⁹

LAS ESCRITURAS Y LAS ENSEÑANZAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La siguiente es una colección de escrituras y enseñanzas de varias tradiciones religiosas con un enfoque específico en niñez y adolescencia y en las perspectivas sobre su protección, donde corresponda. Los fragmentos de texto han sido extraídos de las escrituras/textos sagrados independientemente, pero la mayoría provienen de las enseñanzas teológicas de un/a líder religioso o experto/a. Como líder de su tradición religiosa, reconocemos su amplio conocimiento teológico y sabemos que estos textos e interpretaciones del tema no son exhaustivos. Esperamos que le inspiren y los adapte a sus propias enseñanzas, sermones o mensajes públicos al prepararse para introducir este tema a su comunidad religiosa. Si no, los puede compartir con los demás a través de una reflexión personal y meditación o durante una pequeña sesión de estudio grupal.

Esperamos que los resúmenes y las escrituras de otras tradiciones religiosas también sean útiles para usted y su grupo religioso al planear foros y eventos colaborativos multireligiosos.

LA PERSPECTIVA BUDISTA

“ *No importa cuantas palabras sagradas hayas leído, no importa cuántas has dicho, no sirven de nada si no actúas de acuerdo a ellas.*

— Gautama Buda

El budismo es una forma de vida transformadora enfocada en la acción correcta, el discurso correcto y el pensamiento correcto. La vida se percibe como un viaje por el noble camino de la bondad amorosa de acuerdo con la naturaleza compasiva del Buda, como lo expresa el *Sutra Gandavyuha*, “El Gran Corazón Compasivo es la esencia del estado de Buda”.

Las enseñanzas del budismo declaran que todo está vinculado a través de la “originación interdependiente” o el “surgimiento dependiente”, también conocido como el *Pratītyasamutpāda*. Esto representa el entendimiento de que todos, todas y todo en esta vida está interconectado, incluyendo el *dukkha* (sufrimiento). Como resultado, los y las budistas se esfuerzan por vivir en armonía y alcanzar la iluminación a través de los conocimientos para eliminar el sufrimiento.

39 Declaración de la Dra. Heidi Hadsell durante el Foro sobre los Ideales Religiosos y la Realidad: la Responsabilidad del Liderazgo en la Prevención de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, agosto de 2015, Ginebra, Suiza, Para ver un video del foro, visite <https://youtu.be/Z2VI87ITF5Q>.

Los y las budistas aprenden a “enfrentar a todos los y las que sufren, tanto (ellos/as mismos) como los otros/as, con bondad amorosa y empatía, para apreciar el mecanismo del sufrimiento, y transitar el camino de la verdad como seres que comparten un universo.”⁴⁰

La figura histórica del Buda reflejó esto durante su vida, a lo largo de 45 años de compasión por todos los seres que cruzaron su camino. Sus seguidores/as alrededor del mundo han tratado de seguir su ejemplo. El investigador Warren Matthews afirma que: “Los individuos tienen una responsabilidad con el futuro de vivir una vida ejemplar en el presente. La enseñanza budista del karuna, o la compasión, alberga una fuerte preocupación social. El budismo nos enseña a sentir compasión por todos los seres vivos, tanto animales como humanos.”⁴¹

El budismo y la protección de niñas, niños y adolescentes

Para los y las budistas, esta base de compasión y amor hacia los demás se extiende naturalmente hacia los niños, niñas y adolescentes. De hecho, esta descripción del *Khuddaka Patha*, Metta Sutta presenta una vívida descripción de esto, “Así como una madre, que con su propia vida protege la de su hijo, de la misma forma uno debe cultivar pensamientos que abarquen a todos los seres vivos”. Por consiguiente, los y las budistas están conscientes de los sistemas y estructuras que pueden provocar sufrimiento a niñas, niños y adolescentes, así como de los que pueden ayudar a protegerles.

De acuerdo con el Reverendo Hidehito Okochi, Sacerdote principal del Templo Juko-in, todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes “únicamente pueden ser superadas por una sociedad que adopte los instrumentos de derechos humanos tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue el producto de una profunda reflexión sobre muchos aspectos del sufrimiento humano.”⁴²

La fe budista en acción

El budismo declara que la solución para eliminar el sufrimiento se encuentra en el conocimiento de su causa para poder hacer algo al respecto. Esto requiere de acciones prácticas debido a que todas las acciones y hechos tienen un impacto en el universo (también se conoce como la Ley del Karma).

Un ejemplo ilustrativo es el de dos notables monjas budistas que pusieron su fe en acción para eliminar el sufrimiento de las víctimas de la trata en Nepal. *DhammaMoli* es una iniciativa en Nepal que, inspirada en la fe budista, brinda refugio y educación a las niñas locales en riesgo de convertirse en víctimas de la trata de seres humanos y ser vendidas a burdeles en India.

Cuando se les preguntó sobre la motivación espiritual tras su labor, una de las fundadoras de *DhammaMoli*, la hermana Dhamma Vijaya explicó, “El discurso fundamental del budismo es la bondad amorosa hacia todos los seres vivos, hasta sus enemigos. En síntesis, el Buda dijo [en las escrituras budistas de *Tripitaka*] que uno debe intentar, en cualquier capacidad posible, de ayudar a los demás – y más aún, a aquellos/

40 Reverendo Okochi, Hidehito (2012), “*Reflections from the Buddhist Tradition on How Poverty Affects Children*”, (cuarto foro de la GNRC informe, Dar es Salaam, 16-18 de junio de 2012), accedido el 3 de diciembre de 2015, <https://gnrc.net/en/what-we-do/gnrc-forums/fourth-forum/reports/3248-reflections-from-the-buddhist-tradition>.

41 Matthews, Warren (1995), “*Buddhism: Community and Ethics*”, en *Religiones del Mundo*, segunda edición, Minneapolis/St. Paul: West Publishing Company, 173.

42 Reverendo Okochi, Hidehito (2012), “*Reflections from the Buddhist Tradition on How Poverty Affects Children*”.

as que no pueden cuidar de sí mismos/as. Si usted es capaz de salvar tan solo una vida, eso cuenta para alcanzar el Nirvana.”⁴³

El siguiente texto es del Shantideva, una guía para el estilo de *vida del Bodhisattva* (8.126-128):

*“Si, en mi propio interés, perjudico a los demás,
Viviré atormentado en reinos infernales;
Pero si me sacrifico por el bien de los demás,
Voy a adquirir todo lo que es magnífico.*

*Al apreciarme con gran estima
Me encontraré, feo y estúpido, en reinos desagradables;
Pero si traslado esta actitud a los demás
Voy a obtener honores en un reino de alegría.*

*Si uso a los demás para mis propósitos
Seré yo quien acaba siendo un esclavo,
Pero si me esfuerzo por el bien de los demás
Me convertiré en maestro y señor.”*

LA PERSPECTIVA CRISTIANA

“ *Si eres neutral en situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor.*

– Arzobispo Desmond Tutu

La base de la fe cristiana es el amor incondicional y la naturaleza relacional de Dios. Desde las primeras páginas de la Biblia, el Libro del Génesis describe a Dios como el Creador, quien ha hecho a todas las personas a su imagen y semejanza (Génesis 1:27).⁴⁴

A lo largo de la Biblia, también se hacen varios llamados a los hijos e hijas de Dios para que recuerden y protejan a las “viudas” y a los “huérfanos/as,” quienes representan a los miembros más vulnerables de las comunidades (Lucas 18:16).

Dios quiere asegurar que las personas sigan su ejemplo, protegiendo a los “huérfanos/as” y a niñas, niños y adolescentes. En un texto conocido del Evangelio, Jesús le está hablando a una multitud. Cuando algunos de sus discípulos tratan de impedir que niños y niñas y sus familias se acerquen a él, Jesús les llama la atención, diciendo, ‘Dejad que los niños vengan a mí, y no se lo impidáis; porque de los que son como ellos es el reino de Dios’ (Lucas 18:16).

Jesús también se proclama severamente en contra de cualquiera que pudiera aprovecharse de niños y niñas y de su naturaleza confiada:

⁴³ En la novela clásica china, *Journey to the West*, también conocida como *Monkey God*, un personaje llamado Tripitaka dice, “Salvar una vida es mejor que erigir una pagoda de siete pisos”.

⁴⁴ A no ser que se indique lo contrario, todas las escrituras bíblicas cristianas citadas en esta sección han sido extraídas de la Nueva Versión Estándar Revisada (NRSV, por sus siglas en inglés).

“Cualquiera que haga tropezar a alguno de estos pequeños que creen en mí, mejor le fuera si se le atase una piedra de molino al cuello y se le arrojase en lo profundo del mar. ¡Ay del mundo por las cosas que hacen pecar a la gente! Inevitable es que sucedan, pero ¡ay del que hace pecar a los demás!” (Mateo 18:6-7, La Santa Biblia, Nueva Versión Internacional)

Con base en estos ejemplos, es evidente que, en el cristianismo, Dios valora inmensamente a los niños, niñas y adolescentes y espera que sus seguidores/as aseguren que estén protegidos/as.

El cristianismo y la protección de niñas, niños y adolescentes

Desde los principios de su historia hasta el día de hoy, la Iglesia cristiana ha rechazado el infanticidio, cuidado de los huérfanos/as, curado a los enfermos/as, educado a niñas, niños y luchado por la protección legal de la niñez y adolescencia. A través de los siglos y alrededor del mundo, los cristianos/as de todas las denominaciones han construido instituciones para servir a niñas, niños y adolescentes, como las agencias de ayuda humanitaria, hospitales y escuelas. De estas y otras formas, los cristianos/as, tanto los conservadores/as como los y las liberales, han buscado criar, proteger y actuar como fuertes defensores de la niñez y adolescencia.⁴⁵

Definitivamente, la Iglesia cristiana no puede permanecer de brazos cruzados con respecto al tema de la protección de la niñez, debido a que, durante los últimos quince años, han salido a la luz casos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes. El Papa Francisco ha hablado públicamente contra este abuso, describiéndolo como un “grave problema” y declarando que un solo caso “es suficiente para sentirnos avergonzados y hacer lo que debe hacerse.”⁴⁶ El Papa también ha anunciado que el Vaticano formaría un comité para combatir el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en la Iglesia católica y ofrecer ayuda a las víctimas.⁴⁷ En efecto, el abuso no es un problema exclusivo de la Iglesia católica. Casos similares también están surgiendo en otras tradiciones religiosas que también reconocen la necesidad de hacer más para proteger a la niñez y adolescencia dentro de sus propias comunidades.⁴⁸

La fe cristiana en acción

El cristianismo es una fe que requiere de acción. Si la Iglesia ha de responder fielmente al amor incondicional de Dios, entonces los cristianos/as de todas las confesiones deben unirse para luchar contra el abuso y la ESNNA.

Un gran ejemplo de esto es que el Consejo Mundial de Iglesias (CMI) y UNICEF están desarrollando los *Principles and Tools for Child-Friendly Churches*,⁴⁹ para concienciar sobre estos temas cruciales y ayudar a las iglesias alrededor del mundo a abordarlos. Se han organizado consultas por todo el mundo para permitir que las opiniones de niñas, niños y adolescentes sean escuchadas. Esta iniciativa fue concebida

45 El Consejo Mundial de Iglesias (2015), “*Principles for Child-friendly Churches*”, accedido el 20 de octubre de 2015, <https://www.oikoumene.org/en/press-centre/events/capacity-building-for-child-friendly-churches>.

46 Martín, Inés San (2015), “*Pope Francis calls sexual abuse scandals a ‘grave problem’*”, *Crux: Taking the Catholic Pulse*, accedido el 20 de octubre de 2015, <http://www.cruxnow.com/church/2015/03/13/pope-francis-calls-sexual-abuse-scandals-a-grave-problem/>.

47 BBC News (2013), “*Pope Francis sets up Vatican child sex abuse committee*”, BBC News, 5 de diciembre de 2013, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://www.bbc.co.uk/news/world-europe-25235724>.

48 Associated Press (2007), “*Data Shed Light on Child Sexual Abuse by Protestant Clergy*”, *New York Times*, 16 junio de 2007, accedido el 21 de octubre de 2015, http://www.nytimes.com/2007/06/16/us/16protestant.html?_r=2&.

49 El Consejo Mundial de Iglesias (2016), “*WCC-UNICEF partnership shares two child-friendly versions of the Draft ‘Principles for Child-Friendly Churches’*”, el 31 marzo de 2016, accedido el 17 abril de 2016, <https://www.oikoumene.org/en/press-centre/news/wcc-unicef-partnership-shares-two-child-friendly-versions-of-the-draft-2016principles-for-child-friendly-churches201d>.

como resultado del “Premio para la iglesia más amigable con niños, niñas y adolescentes,” un programa lanzado por la Archidiócesis de Liverpool.

En Uganda, Kenia y Tanzania, los líderes de la iglesia y las congregaciones ya han estado transformando a sus comunidades a través de iniciativas de la iglesia amigables con la niñez y adolescencia. Líderes cristianos han fortalecido sus conocimientos sobre los derechos y las necesidades de la niñez y adolescencia y están creando oportunidades y espacios seguros para que niñas, niños y adolescentes expresen sus ideas, compartan sus preocupaciones y planteen soluciones. El año pasado, 700 niños, niñas y adolescentes de Kisumu dirigieron una procesión durante un Fin de Semana Mundial de Oración. Ellos y ellas marcharon por la ciudad declarando ante cientos de personas que “es la voluntad de Dios que los niños, niñas y adolescentes sean amados y protegidos.”⁵⁰

En conclusión, la Iglesia puede actuar para proteger a la niñez y adolescencia y a quienes han sido víctimas de abuso o explotación porque el cristianismo reconoce el poder de sanación y de perdonar de Cristo. El Salmo 147:3 lo describe así: “Él sana a los quebrantados de corazón y venda sus heridas.”

LA PERSPECTIVA HINDÚ



La mejor forma de encontrarse es perderse en el servicio a los demás.

– Mahatma Gandhi

El hinduismo reconoce que la vida contiene fuerzas externas e internas como la injusticia y la codicia que pueden causar violencia y sufrimiento. Esta violencia puede manifestarse en forma física y agresiva, hiriendo o abusando de los demás. También puede manifestarse en la mente o en las emociones como resultado de pensamientos, deseos, palabras o hasta como producto de la inacción, que se describe en el siguiente fragmento del *Bhagavad Gita* (3.36-41):

“Arjuna: ¿Cuál es la fuerza, O Krishna, que nos amarra a las acciones egoístas? ¿Cuál es el poder que, como forzándonos, nos mueve aún en contra de nuestra voluntad?”

Krishna: Es el deseo egoísta y la ira, que surgen del estado conocido como pasión; estos son los apetitos y los males que amenazan a una persona en esta vida.

Así como el humo cubre el fuego y el polvo oscurece un espejo, así como un embrión está envuelto en lo más profundo del vientre, la codicia oculta el conocimiento – lo oculta, Arjuna, con este fuego insaciable de la autocomplacencia, el enemigo empedernido del sabio.

La codicia se encuentra en los sentidos, en la mente y el intelecto, confundiéndolos y enterrando la sabiduría en la ilusión. ¡Lucha con todas tus fuerzas, Arjuna! Controla tus sentidos, conquista a tu enemigo, el destructor del conocimiento y la realización.”

50 Viva-admin (2012), “5 ways to make your church more child-friendly”, Viva, 6 julio de 2012, accedido el 20 de octubre de 2015, <http://na.blog.viva.org/index.php/2012/07/06/5-ways-make-church-child-friendly/#sthash.QpMb12Be.dpuf>.

En la raíz del hinduismo se halla la derrota de la codicia a través de la sabiduría, el servicio y la responsabilidad por nuestros actos. Este fragmento del *Bhagavad Gita* (3.10-26) describe la ley y la recompensa de una vida dedicada al servicio de los demás:

“Cada acto de abnegación... nace de la eterna e infinita Divinidad. Dios está presente en cada acto de servicio. Toda la vida gira sobre esta ley. Quien la quebranta, satisfaciendo sus sentidos para su propio placer e ignorando las necesidades de los demás, ha desperdiciado su vida. Pero quienes saben que Dios está por dentro siempre estarán satisfechos... Esmérense continuamente por contribuir al bienestar del mundo; a través de la devoción al trabajo desinteresado uno alcanza el objetivo supremo de la vida. Haga su trabajo con el bienestar de los demás siempre en mente... Los ignorantes trabajan para su propio beneficio, los sabios trabajan por el bien del mundo, sin pensar en ellos mismos.”

El hinduismo y la protección de la niñez y adolescencia

De manera similar, los y las hindúes creen que todos los seres humanos son iguales y que todos, todas y todo es digno de valor. La dignidad y el valor del ser humano en la tradición hindú surge de la presencia igualitaria de Dios en todos y todas.

“Veo a todas las criaturas como seres iguales; para mí, ninguno es menos querido y ninguno es más querido” (*Bhagavad Gita* 9.29).

Los y las hindúes están obligados a proteger a niñas, niños y adolescentes como un deber moral y religioso. Son responsables de asegurar su crianza adecuada y su bienestar general. En general, el hinduismo destaca que niñas, niños y adolescentes deben ser amados y no deben ser víctimas de ninguna forma de maltrato o abuso. Según el profesor Anantanand Rambachan, el valor cardinal en la ética del hinduismo es la no violencia (*ahimsa*). La ESNNA en línea o por cualquier otro medio es una forma evidente de violencia. Mahatma Gandhi, el gran maestro del *ahimsa*, nos recordaba que los seres más indefensos son los más merecedores de nuestra protección contra la crueldad y el abuso. Las niñas, niños y adolescentes son los más vulnerables en nuestras familias y comunidades y nuestra voluntad de protegerles es una prueba de nuestro compromiso con el *ahimsa*.⁵¹

La fe hindú en acción

Los y las hindúes consideran que el sufrimiento puede ser reducido a través de la práctica del autocontrol, la generosidad y la compasión hacia los demás. Esta tradición enseña que debemos identificarnos con el sufrimiento y el gozo de los demás y actuar para aliviar el dolor y el sufrimiento, sin esperar recompensa.

Según un prolífico autor sobre religiones y filosofía de la India, el Sr. Jayaram V, “En el hinduismo, provocar cualquier daño intencional a los demás es considerado un pecado, con consecuencias negativas en nuestra reencarnación. Uno debe evitar el daño intencional sin falta.”⁵² Esto debería motivar a los y las hindúes a hacer todo lo posible para prevenir cualquier tipo de daño o amenazas a niñas, niños y adolescentes de sus comunidades. No obstante, los y las hindúes evitan lastimar a los demás y practican compasión porque consideran que Dios existe en todos y todas.

⁵¹ Dr. Anantanand Rambachan, Profesor, Departamento de Religión, Universidad de Saint Olaf.

⁵² Jayaram, V., “Violence and Abuse in Hinduism”, accedido el 21 de octubre de 2015, http://hinduwebsite.com/hinduism/h_violence.asp.

Un ejemplo de esto es el gran trabajo que se está llevando a cabo en Bihar, India. *Bharat Sevashram Sangha*, una organización hindú, trabaja para proteger a niñas, niños y adolescentes de Bihar, uno de los estados más pobres de la India con un alto índice de analfabetismo, una infraestructura de salud inadecuada y acceso limitado a los servicios sociales. Las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza son particularmente vulnerables a la explotación por parte de personas que ofrecen llevarles a Delhi y a otras grandes ciudades con falsas promesas de educación y empleo. Desafortunadamente, con frecuencia caen en manos de tratantes de niños, niñas y adolescentes y son vendidos y sometidos al trabajo infantil. *Bharat Sevashram Sangha* ofrece refugio, educación y cubre las necesidades básicas de estas niñas, niños y adolescentes vulnerables y sus familias. La organización actualmente brinda refugio a más de 200 niños, niñas y adolescentes y ofrece capacitaciones vocacionales a sus padres. A través de estos esfuerzos de protección de la niñez y adolescencia y del trabajo con sus padres y madres, *Bharat Sevashram Sangha* previene la ESNNA y evita que se conviertan en víctimas de la trata.⁵³

LA PERSPECTIVA ISLÁMICA

“ Si usted es testigo de un mal, intervenga para cambiar la situación, si no puede, condénelo con sus palabras, y si ni siquiera puede hacer esto, recházelo en su corazón, pues es lo mínimo que puede hacer por la fe.

— Emir Abdelkader El Djezairi⁵⁴

El islam es una religión de revelación en la cual Dios hace un llamado a sus seguidores y seguidoras a someterse pacíficamente (este es el significado de “Musulman”) a Él y a su voluntad. Se centra especialmente en la importancia del respeto, los derechos y las responsabilidades. Las palabras del Corán y las tradiciones del profeta Mahoma (paz y bendiciones de Dios sean con Él) contienen los derechos y las responsabilidades que Dios ha otorgado a los seres humanos.

“Ciertamente Alá prescribe la justicia y la bondad (hacia los demás) y ayudar a la familia, y prohíbe la indecencia, el mal y la rebelión. Así los exhorta para que reflexionen” (Corán 16:90).

Los principios y derechos consagrados en el Islam también incluyen los derechos de la niñez adolescencia. Los derechos de niñas, niños y adolescentes no son garantizados por las acciones de sus padres y madres, sus comunidades o hasta de sus gobiernos. Los y las musulmanes consideran que Dios es quien garantiza los derechos de la niñez.⁵⁵

El islam y la protección de niñas, niños y adolescentes

El islam considera la infancia como un período de vida que debe ser observado con esperanza y aspiración. Según el Corán, niñas, niños y adolescentes son un regalo del todopoderoso Alá a sus siervos fieles. En su esencia, y en virtud de sus reglas y normas, el islam ofrece a niñas, niños y adolescentes un entorno seguro. Según el profeta Mahoma, el Día del Juicio Final, “Alá juzgará a cada persona que ha ocupado un puesto de responsabilidad con base en las responsabilidades que ha desempeñado (en esta vida).”⁵⁶

53 Swami Parameshananda, Bharat Sevashram Sangha.

54 Kiser, John W. (2002), *“The Monks of Tibhirine: Faith, Love, and Terror in Algeria”*, Nueva York: St. Martin's, 2002, p. 271.

55 Stacey, Aisha (2013), *“What Islam Says About Children (Part 1 of 5): God Guarantees the Rights of Children”*, *The Religion of Islam*, accedido el 4 de abril de 2016, <http://www.islamreligion.com/articles/3584/what-islam-says-about-children-part-1/>.

56 Narrado por Al-Tirmidhi en su Sunan; *Kitab Al-Jihad* (El libro de la Jihad); Capítulo *“Rulers pertaining to the (rights and responsibilities of the) head of state”*; 4/208 narrado bajo la autoridad de Anas bin Malik que Alá esté complacido con él.

El Islam siempre ha concedido gran importancia a niñas, niños y adolescentes y a su bienestar. Todo esto se encuentra en los versos coránicos y en las tradiciones del profeta Mahoma.⁵⁷ Los estudiosos/as han dividido el conocimiento islámico sobre niñez y adolescencia y sus derechos en las siguientes áreas claves:

- A la salud y la vida.
- A una familia, parientes, un nombre, propiedad y herencia.
- A los servicios médicos y a una alimentación adecuada.
- A la educación y a la adquisición de talentos.
- A vivir seguros y en paz, gozar de dignidad humana y de protección bajo la responsabilidad de sus padres y madres.
- A la justicia y la calidad en el trato entre sus hermanos/hermanas.
- A disfrutar de su infancia.
- El rol solidario de la sociedad y el estado, que deben apoyar todos estos derechos y apoyar a las familias incapaces de ofrecer las condiciones adecuadas a sus hijos e hijas.⁵⁸

La fe islámica en acción

“Un niño o niña es un ser especial que Dios ha encomendado a la humanidad y, por consiguiente, el niño o niña debe ser protegido, educado, y preparado para la continuación de la raza humana”, declara el Profesor Dr. Din Syamsuddin, líder de *Muhammadiyah*, Indonesia y Presidente de *RfP* Asia.

Un ejemplo de un grupo musulmán que pone su fe en acción con eficacia se puede encontrar a través de un proyecto de diálogo colaborativo entre las comunidades musulmanas y las agencias locales contra la violencia de Londres, Ontario en Canadá. Esta iniciativa fue desarrollada después de que un estudio identificó que las mujeres musulmanas locales se estaban enfrentando a barreras para obtener asistencia o buscar protección contra el abuso para ellas mismas o sus hijos e hijas.

El Proyecto para la Seguridad de las Familias Musulmanas es una alianza basada en la comunidad entre las comunidades musulmanas locales de Londres, Canadá, y el Comité de Coordinación de Londres para Eliminar el Abuso contra la Mujer. El proyecto fue lanzado en febrero de 2004 en la mezquita musulmana de Londres con la participación de más de 250 miembros de la comunidad musulmana y representantes de agencias locales. La colaboración ofrece una plataforma para que los proveedores de servicios locales y la comunidad musulmana compartan ideas y perspectivas y aprendan unos de otros. Los miembros del proyecto pudieron dialogar, desarrollar confianza y capacitarse para prevenir la violencia familiar con eficacia y aprender sobre los servicios de intervención. Las agencias locales aprendieron más acerca de la perspectiva islámica sobre la violencia y eventos de alto perfil fueron organizados en las mezquitas locales con la participación de los imanes.

El objetivo principal era implementar un plan de ayuda comunitaria para que la comunidad musulmana abordara la cuestión del abuso de la mujer y para que las agencias de servicios fueran sensibles a las necesidades de la comunidad musulmana.⁵⁹

57 Safe Network Hub y el NPSCC (2015), “*Safeguarding young people in multifaith settings*”, 30 marzo de 2015, accedido el 21 de octubre de 2015, <https://www.npscc.org.uk/fighting-for-childhood/news-opinion/safeguarding-children-young-people-faith-settings/>.

58 UNICEF and the International Islamic Center for Population Studies (UNICEF y el Centro Islámico Internacional para Estudios sobre la Población) (2005), Universidad al-Azhar, “*Children in Islam: Their Care, Development and Protection*”, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://www.unicef.org/egypt/Egy-homepage-Childreninislamengsum%281%29.pdf>.

59 Para más información sobre el *Muslim Family Safety Project* [Proyecto para la Seguridad de las Familias Musulmanas], incluidos los objetivos del proyecto, visite <http://www.lfccc.on.ca/mfsp.html>.

En efecto, la comunidad islámica puede hacer mucho para proteger a los más vulnerables y mantener la justicia en su comunidad, como dice el *Corán*:

“¡Vosotros que creéis! Sed firmes en establecer la justicia, dando testimonio por Alá, aunque vaya en contra de vosotros mismos o de vuestros padres o parientes más próximos, tanto si son ricos como pobres; Alá va antes que ellos. No sigáis vuestros deseos bajos, para no desviarlos. Y si dais falso testimonio u os apartáis (de la verdad), ciertamente, Alá siempre está consciente de lo que hacéis” (Al-Nisaa, 4:135).

LA PERSPECTIVA JUDÍA

“ (Un niño/niña es) un ser humano creado en la Imagen Divina, dotado de toda la dignidad humana, que debe ser protegido/a contra el abuso, pero, precisamente, su vulnerabilidad los hace más merecedores de nuestro aprecio, y nos obliga a ser más responsables con ellos/as.

— Rabino David Rosen

En el corazón del judaísmo se encuentra la alianza entre Dios y su Pueblo Elegido, los judíos. Es a través de esta relación de bondad amorosa y lealtad que los judíos pueden encontrar su propósito y realización como pueblo.⁶⁰ La Biblia hebrea describe a Dios en el Salmo 145:8-9 como un dios bueno y compasivo que cuida de toda su creación y de sus hijos e hijas:

“Dios es piadoso y compasivo, lento para enojarse y abundante en misericordia. Dios es bueno con todos; Su compasión se extiende a todas sus criaturas”.

Esta compasión se extiende especialmente a los y las más vulnerables de la sociedad, y a quienes la *Torá* describe como los “huérfanos” y “sin padre”. Por consiguiente, el judaísmo promueve el cuidado y la responsabilidad hacia los demás y especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

El judaísmo y la protección de niñas, niños y adolescentes

Los seguidores/as del judaísmo creen que al igual que todas las personas, una niña, niño o adolescente es un ser humano creado a Imagen Divina, y como tal, también posee una dignidad humana que debe ser protegida contra el abuso. De hecho, su vulnerabilidad le hace más merecedor de atención y requieren de más responsabilidad hacia ellos/as.

El rabino David Rosen, Director de Asuntos Interreligiosos del Comité Judío Americano y Copresidente de *RfP*, señala que el judaísmo afirma que los y las jóvenes son más que el producto de una generación mayor porque también garantizan el futuro. El rabino Rosen también dice que “los sabios del *Talmud*” describen a niñas, niños y adolescentes como “los Mesías de la humanidad” como debido a su potencial.⁶¹

Por este motivo, la tradición judía empatiza con el afecto de Abrahán por sus hijos, como lo describe el Génesis⁶², y las comunidades judías están extremadamente orientadas hacia la familia. De hecho, otra

60 Matthews, “Introduction to Judaism”, p.276.

61 Rabino David Rosen, “The Rights of the Child – Jewish Perspective”, accedido el 14 de abril de 2016, <http://www.rabbidavidrosen.net/articles.htm>.

62 Véase el Libro del Génesis, capítulo 12, verso 5.

descripción declara que el judaísmo puede funcionar sin una sinagoga y una escuela, pero no puede funcionar sin la familia. Como resultado, el judaísmo valora a niñas, niños y adolescentes cuyas vidas y bienestar son considerados un aspecto crítico de la sociedad en su totalidad.

Evidentemente, la perspectiva bíblica judía basada en la *Biblia hebrea* relata con claridad que niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia son una prueba de fuego para medir nuestros propios valores religiosos.⁶³ Esta prueba mide hasta qué punto una comunidad de fe responde a las necesidades de un niño, niña o adolescente abusado.

La fe judía en acción

Los judíos y judías perciben el mundo y su fe a través del lente de la comunidad y las responsabilidades hacia los demás porque deben responder a Dios por sus acciones. Según el *Talmud*, “todos los hombres son responsables unos por otros” (*Talmud*, Sanedrín 27b). Por consiguiente, la responsabilidad se extiende a asegurar que niñas, niños y adolescentes estén seguros y protegidos contra el abuso.

La rabina Diana Gerson, directora de programas del Consejo de Rabinos de Nueva York, compartió sus pensamientos acerca de este tema en un foro interreligioso sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes. “Debo comentar, cuántos de mis colegas tienen miedo de hacer esa llamada. Cuando veo a un niño [o niña] en apuros que evidentemente ha sido abusado, y el personal se reúne, y alguien dice, ‘Bueno, no creo que nos debemos involucrar en esto.’” Luego declaró, “Tenemos que presentar esa denuncia, tenemos que defender a ese niño [o niña] porque si nadie lo hace, vamos a permitir que ese niño [o niña] sufra. Y si no es mi responsabilidad, ¿de quién es?”⁶⁴

El Consejo de Rabinos de Nueva York abordó este tema a través de su Iniciativa contra la Violencia Doméstica ¡Dayenu! ¡Suficiente!, que ha capacitado a más de 2.500 personas en el área metropolitana de Nueva York desde que inició su capacitación para la prevención del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en 2007.⁶⁵ Se organizó un programa gratuito para la prevención del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en el Templo Emanu-El en Port Richmond, en Staten Island en Nueva York, dirigido a clero, líderes comunitarios, educadores, madres y padres y adultos interesados. Esta iniciativa fue percibida como una oportunidad para ofrecer un servicio importante a toda la comunidad puesto que, como lo han declarado, reconocen que el abuso de niñas, niños y adolescentes puede ocurrir en todos los grupos religiosos, étnicos y económicos.

El rabino principal del templo dijo que era importante organizar estos eventos y capacitaciones porque reconoce que el abuso infantil es más común de lo que la gente piensa. Quería que las personas aprendieran sobre este tema para poder detectarlo y saber qué hacer cuando se enfrentan a casos de abuso. Asimismo, esperaba que estar alerta podría ayudar a prevenir el abuso, y ayudar a la comunidad y a los y las líderes religiosos a reaccionar en formas más constructivas y positivas, además de aprender cómo ayudar mejor a las víctimas.

63 Rabino David Rosen, “*The Rights of the Child – Jewish Perspective*”.

64 Arigatou International y ECPAT International organizaron el Foro sobre Ideales Religiosos y la Realidad: la Responsabilidad del Liderazgo para Prevenir la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes en agosto de 2015 en Ginebra, Suiza. Para ver un video del foro, visite <https://youtu.be/Z2VI87ITF5Q>.

65 Grunlund, Maura (2012), “*Preventing sexual abuse is focus of training for clergy, others at Staten Island workshop*”, *S.I. News*, 5 de junio de 2012, accedido el 20 de octubre de 2015, http://www.silive.com/news/index.ssf/2012/06/preventing_sexual_abuse_is_foc.html.

LA PERSPECTIVA SIJ⁶⁶



Kot brehmand ko tthakur suaami... Dios todopoderoso es el Maestro de millones de universos, el Creador de todos los seres; Él nos ama y nos cuida constantemente– pero estúpidamente no reconocemos ninguna de Sus virtudes.

— Sri Guru Granth Sahib⁶⁷

La fe sij resalta que la luz de Dios reside en todos los seres. Ver esta luz genuinamente en todos los niños, niñas, mujeres y hombres, y en toda la creación – nos hace moralmente incapaces de abusar o explotar a otro ser. El Único Creador que todo lo abarca (*Ik Oankar*) es la Realidad Eterna (*Sat Nam*) y la fuente de los atributos espirituales que bendicen a todos los seres humanos. No es suficiente conocer o hablar de manera abstracta sobre la ‘Verdad’; lo que importa es nuestra capacidad de seguir el camino de la verdad a través de nuestra conducta en todo momento:

“Sachoh orai sabh ko, oupar sach aachaar”.

La verdad es lo más alto; pero vivir la vida con honestidad está aún más alto.

— Sri Guru Granth Sahib⁶⁸

Los atributos que caracterizan al ser espiritual incluyen: *daya* (compasión), *sat* (pureza, verdad e integridad), *santokh* (alegría), *nimarta* (humildad), *prem* (amor) y *khema* (perdón). *Haumai*, el egoísmo, es necesario para la sobrevivencia, pero destructivo cuando nos consume desenfrenadamente. El egoísmo alimenta a los ‘cinco vicios,’ la lujuria, la cólera, la avaricia interminable, el apego posesivo y la arrogancia ensimismada, junto con impulsos hacia la explotación, la hipocresía, la manipulación y la mentira.

El objetivo clave de la fe sij es inspirarnos constantemente a superar nuestra negatividad y a movilizar nuestras mejores cualidades internas.

El sijismo y la protección de niñas, niños y adolescentes

“Poota, maata ki aasees...”

O mi niño, que esta visión de esperanza sea la bendición y consejo de tu madre:

Que nunca, ni por un instante, olvides al Creador del universo

Que el recuerdo de la divinidad siempre resuene en tus adentros.

Que el Gurú sea benevolente contigo, que puedas amar la compañía de almas iluminadas

Que tu vestido sea la preservación divina de tu dignidad y honor,

Y tu alimento el canto diario de Sus alabanzas....

— Sri Guru Granth Sahib⁶⁹

Sikh quiere decir “aprendiz”. Todos y todas, de cualquier edad, somos “hijos e hijas de alguien” así como “hijos e hijas de Dios”. La idea de que los niños y niñas llegan al mundo con atributos y capacidades innatas es resaltada en los relatos de los gurús sij, quienes, desde su infancia, eran capaces de iluminar y transformar el comportamiento cerrado o ridículo de los adultos.

66 Bhai Sahib Bhai Mohinder Singh, Presidente ejecutivo, Guru Nanak Nishkam Sewak Jatha y miembro de la Junta Directiva de RfP.

67 *Ibid*, página 612.

68 *Ibid*, página 269.

69 *Ibid*, página 496.

Según las enseñanzas sij, en el vientre, los niños y niñas se encuentran bendecidos en un estado meditativo y protegidos por su conexión íntima con Dios. También existe el poder único de las esperanzas y plegarias de una madre para que su hijo o hija busque todas aquellas cosas que le permitan navegar inteligentemente por la vida. Niñas, niños y adolescentes se benefician cuando esta visión se extiende y dedica a toda la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Hoy en día, la cultura en línea dominante inadvertidamente ofrece una plataforma para el lado oscuro de la naturaleza humana. Los padres y madres y las comunidades deben ser más precavidas y los sistemas de vigilancia social están aumentando, mientras recurrimos al “control policial” para abordar los síntomas de problemas profundamente arraigados en el entramado social. En busca de soluciones y curas, las enseñanzas religiosas tienen una función preventiva. Ofrecen un recurso para nutrir nuestras vidas individuales, así como las relaciones (por ejemplo, el matrimonio y la vida familiar), que hacen que niñas, niños y adolescentes se sientan amados, protegidos, escuchados y apoyados y menos vulnerables a la explotación y el abuso.

La fe sij en acción

“Mithiaa tan nahi paroupkaraa...”

Falso es el cuerpo, que no hace bien a los demás.

— Sri Guru Granth Sahib⁷⁰

“Kam krodh kaaiya kou gaalai...”

Obsesionado por la lujuria y la venganza, el cuerpo se desintegra y se consume.

– Sri Guru Granth Sahib⁷¹

El ideal sij del “santo-soldado” (*sant sipahi*) resalta la acción heroica impulsada por las cualidades internas de un santo. La identidad externa de la orden del *Khalsa* (de los sij iniciados) enfatiza: la sabiduría y el liderazgo impulsado por los valores (*dastar* o turbante); estar en sintonía con la presencia del Creador y los atributos divinos (*kes* o el cabello sin cortar); desenmarañar la mente de la ilusión (el *kangha* o peine de madera); el compromiso con la acción ética (el *kara* o brazalete de metal); defender el bien y la dignidad de todos y todas (el noble *kirpan* parecido a una espada); el voto de fidelidad matrimonial, de no mantener relaciones extramaritales ni participar en la explotación sexual (el *kachhehra*, los pantalones cortos con cordón ajustable). En los recuentos históricos de invasiones en las cuales miles de mujeres y niñas han sido secuestradas, los sij sobresalen por sus esfuerzos implacables de rescatarlas y llevarlas a salvo de vuelta a sus familias.

Las acciones contemporáneas de los sij incluyen el lanzamiento en 2015 de la Alianza Sij para la Seguridad⁷² para promover “prácticas de protección eficaces” para proteger a niños, niñas y adolescentes contra el abuso sexual, el grooming y la violencia, facilitar la colaboración con los servicios policiales y tomar acción para abordar temas considerados tabú o sumamente estigmatizados. Los sij también han ofrecido aportes interreligiosos para desarrollar un marco educativo de 24 disposiciones espirituales y

⁷⁰ *Ibid*, página 269.

⁷¹ *Ibid*, página 932.

⁷² Consejo sij GB, “UK Sikhs launch campaign to promote safeguarding and tackle child grooming”, *Sikh Siyasat News*, 8 diciembre de 2015, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://sikhsiyasat.net/2015/12/08/uk-sikhs-launch-campaign-to-promote-safeguarding-and-tackle-child-grooming/>.

morales⁷³ para escuelas en Birmingham, Reino Unido, como parte de una estrategia a largo plazo para promover el pensamiento crítico basado en valores en todos los aspectos de la vida en sociedad.

OTROS PASAJES RELIGIOSOS

Esta sección reconoce la abundancia de escrituras y enseñanzas de otras religiones con un enfoque en la responsabilidad social, para evitar el egoísmo, el deseo excesivo y la codicia, y hasta donde sea posible, los pensamientos sobre niños, niñas y adolescentes.

El bahaísmo

“¡O Tú, Dios bondadoso! Estos hermosos niños son obra de los dedos de Tu poder y los signos maravillosos de Tu grandeza. ¡Oh Dios! Protege a estos niños, ayuda gentilmente a educarlos y capacítalos para prestar servicio al mundo de la humanidad. ¡Oh Dios! Estos niños son perlas, haz que se nutran dentro de la concha de Tu bondad amorosa. Tu eres el Benévolo, el que a todos ama” (Abdu'l-Baha, de Oración Bahá'í).⁷⁴

El confucianismo

“El hombre de virtud perfecta, deseando establecerse en la perfección, busca lo mismo para los demás; deseando engrandecerse, busca engrandecer a los demás” (Analectas 6.28.2).

Mencio dijo, *“Las personas moralmente equilibradas deben cuidar de los demás; los talentosos deben cuidar de quienes no lo son. Por esta razón, las personas que tienen buenos padres y hermanos mayores están agradecidas. Si las personas moralmente equilibradas y talentosas abandonan a quienes no lo son, entonces apenas una pulgada separa a los buenos de los depravados” (Mencio IV.B.7).*

El jainismo

“La fe derecha, el conocimiento correcto y la conducta correcta, juntos constituyen el camino que conduce a la liberación” (Tattvarthasutra 1.1).

“Prestar ayuda a los demás es la función de todos los seres humanos” (Tattvarthasutra 5.21).

Religiones de los pueblos indígenas de América: la iniciación de los yámana

“No busque beneficiarse solo a usted mismo, sino que piense también en los demás. Si usted posee bienes en abundancia, no diga, “¡Los otros no me conciernen, no necesito preocuparme de ellos!”Si usted quiere acumular todo para usted, los demás se alejarán de usted y nadie querrá estar con usted. Si usted algún día se enfermase, nadie lo visitará, porque, por su parte, usted nunca se preocupó por los demás.”⁷⁵

El taoísmo

“El Camino del Cielo es beneficiar a otros y no dañar” (Tao Te Ching 81).

73 La fe hace una diferencia: Educación religiosa en Birmingham, “The 24 Depositions”, accedido el 21 de octubre de 2015, <http://www.faithmakesadifference.co.uk/content/24-dispositions>.

74 De la oración provista por la Sra. Bani Dugal, Representante Principal ante las Naciones Unidas, Comunidad Internacional Baha'í.

75 Myss, Caroline (2004), “Invisible Acts of Power: Personal Choices That Create Miracles”, Nueva York: Simon y Schuster.

La fe en acción



La seguridad y la protección no ocurren espontáneamente, son el resultado de un consenso colectivo y de la inversión pública. Le debemos a nuestros niños y niñas, los ciudadanos más vulnerables de nuestra sociedad, una vida libre de violencia y temor.

– Nelson Mandela, expresidente de Suráfrica

Esta sección recoge algunas de las muchas formas en las que su comunidad religiosa puede ayudar a abordar la ESNNA en línea en su pueblo, ciudad, país y hasta por todo el mundo. Éstas pueden incluir los cambios inmediatos dentro del lugar de culto de su comunidad religiosa y programas para asegurar que sean seguros y amigables con la niñez y adolescencia.. Esta sección también incluye puntos sobre cómo crear más consciencia y discusión sobre temas como la perspectiva de su religión sobre la violencia sexual. Usted encontrará información sobre cómo cuidar de las víctimas, denunciar el abuso, y usar su voz para abogar y organizar campañas para ayudar a eliminar la ESNNA en línea. Su comunidad puede hacer más si trabaja en conjunto con otros grupos religiosos, en su área local o fuera de ésta, para concienciar y tomar acción contra este problema. A través de la acción multireligiosa, las comunidades religiosas pueden aprovechar sus recursos para alcanzar a más personas y líderes, y, por consiguiente, proteger mejor a la niñez y adolescencia de todo el mundo.

Creando espacios seguros y amigables para niñas, niños y adolescentes⁷⁶

Las iglesias, los gurdwaras, las madrazas, los templos y todos los lugares de culto e instituciones religiosas deben ser sitios seguros para la niñez y adolescencia y ofrecer ayuda y apoyo a las víctimas de la violencia.

Una forma significativa en la que las instituciones religiosas y organizaciones basadas en la fe pueden empezar a proteger a niñas, niños y adolescentes es asegurando que se encuentren seguros dentro de su propia comunidad. Una parte importante de esto es asegurar que sepan a quién deben pedir ayuda si tienen un problema y hacerles sentirse cómodos para buscar ayuda y protección.

Las instituciones religiosas deben asegurarse de tener y mantener políticas y procedimientos de protección actualizados que incluyan lo siguiente⁷⁷:

La evaluación y desarrollo de actividades y programas seguros para niñas, niños y adolescentes: Todos los grupos de fe deben evaluar sus actividades y programas actuales, particularmente los que están enfocados en niñez y adolescencia, para evaluar posibles temas de protección , así como los riesgos a los que se exponen en Internet. También deberían asegurar que cualquier actividad y programa nuevo sea diseñado para prevenir posibles riesgos físicos y en línea que podrían amenazarles.

76 Consejo Mundial de Iglesias, “Principles for Child-Friendly Churches – Explained to 11 to 18-year-old Children and Adolescents”, 31 marzo de 2106, accedido el 14 abril de 2016, <https://www.oikoumene.org/en/resources/documents/wcc-programmes/the-draft-201dprinciples-for-child-friendly-churches201d-explained-to-11-to-18-year-old-children-and-adolescents/view>.

77 Para obtener plantillas, herramientas y listas de chequeo, véase <http://actalliance.org/wp-content/uploads/2015/09/Child-Safeguarding-Guidance-Document.pdf>.

Asegurar el reclutamiento, monitoreo y capacitaciones seguras con la niñez y adolescencia: Los grupos de fe deben seleccionar cuidadosamente a su personal y voluntarios/as. Esto debe incluir, como mínimo, dos chequeos verbales de referencias, uno del empleador más reciente de la persona, preguntas sobre comportamiento para el personal que estará trabajando con niños, niñas o adolescentes, y una declaración firmada indicando que el miembro del personal no ha sido acusado/a de abuso infantil ni de cometer delitos asociados a explotación. Cualquier persona reclutada también debe presentar un certificado de antecedentes penales.

Definir un código de conducta amigable con niñas, niños y adolescentes que también les proteja: Este Código de Conducta debe explicar lo que el personal y otros/as pueden y no pueden hacer cuando trabajan con o cerca de niños, niñas o adolescentes en la comunidad de fe, incluyendo las actividades no enfocadas en ellos. Este Código de Conducta debe guiar al personal, los voluntarios/as, y a niñas, niños y adolescentes para que sepan cuáles son los comportamientos aceptables y cuáles son los tipos de comportamientos que deben ser denunciados. Ejemplos de estos comportamientos pueden incluir el tipo de lenguaje usado por el personal y los miembros de la comunidad en la presencia de niñas, niños y adolescentes y sus familias, la proximidad física en el trabajo con niñas, niños y adolescentes, la comunicación electrónica y digital con niños, niñas y jóvenes, y el uso de los medios sociales por el personal y los miembros de la comunidad. Específicamente, con relación a OCSE, este Código debe especificar reglas sobre las TIC, el uso de aparatos, políticas para tomar fotografías e imágenes, y lo más importante, cómo obtener permiso para grabar audio/video o tomar fotografías individuales o de grupos de niñas, niños o adolescentes durante programas y eventos organizados por la comunidad de fe.

Nombrar a un punto focal para la protección de niñas, niños y adolescentes: Los grupos de fe deben establecer una vía segura para que niñas, niños y adolescentes puedan informar a alguien si han sido testigos de violencia o abuso, o si ellos/as mismos/as han sido víctimas. Esto puede hacerse a través del nombramiento de una persona como punto focal para brindar apoyo confidencial, particularmente a quienes son o han sido víctimas de violencia o abuso. Igualmente, los grupos de fe pueden designar mentores capacitados/as para niñas, niños y adolescentes cuyos antecedentes han sido revisados y mentores para las familias que trabajen con la comunidad a un nivel más personal.

Establecer procedimientos amigables con niñas, niños y adolescentes para la denuncia de incidentes: Este es un aspecto crucial para prevenir el abuso o los riesgos de explotación de ESNNA. Una institución religiosa u OBF debe contar con procedimientos y directrices claras, accesibles y adaptadas al contexto local (como mecanismos de denuncia o de referencia establecidos) para que líderes religiosos y el personal y voluntarios/as puedan asegurar que se tome acción cuando existen sospechas sobre incidentes de violencia o abuso hacia una niña, niño o adolescente. Estos procedimientos también deben ser utilizados para denunciar brechas en el Código de Conducta por parte de miembros del personal u otros (ver también la sección “Denunciando el Abuso a las Autoridades Relevantes”). Las siguientes son recomendaciones para tener en cuenta al desarrollar un plan/mecanismo interno de denuncia dentro de una institución religiosa u OBF:

- Asegurar que, durante cualquier investigación interna, la prioridad en todo momento sea la seguridad y beneficio de la niña, niño o adolescente.
- Estudiar todos los casos de denuncia internos y determinar si una investigación entera es necesaria, asegurando que la seguridad de la niña, niño o adolescente sea la principal preocupación.

- Despedir a cualquier miembro del personal o a otras personas relacionadas con el grupo de fe que sean culpables del abuso o ESNNA.
- Reporte cualquier alegación o denuncia a la administración/ donantes/ autoridades, según sea necesario, dependiendo de la naturaleza y la gravedad del caso y los requisitos de los miembros/ socios/donantes de la comunidad de fe.
- Las denuncias y toda la información sobre temas de protección de niñas, niños y adolescentes deben ser confidenciales, discutidas solo con el/la Punto Focal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y cualquier otra persona indicada por él/ella según los requisitos para presentar las denuncias.

Tomar medidas para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en Internet y al utilizar las TIC: Las instituciones religiosas y las OBF deben adoptar políticas para filtrar, bloquear y monitorear el uso de Internet y los comportamientos, etc. al utilizar equipos informáticos y TIC dentro de la comunidad religiosa. Como se destacó anteriormente, esto debe incluir expectativas en el Código de Conducta sobre cómo los miembros del personal y voluntarios/as deben comunicarse con los niños, niñas y adolescentes de manera electrónica, tomar videos o imágenes de eventos o programas donde estén presentes niñas, niños y adolescentes y sus familias, y establecer expectativas sobre el uso de los medios sociales.

Los grupos de fe pueden ayudar a enseñar a niñas, niños y adolescentes sobre los peligros de la explotación y lo que podría ponerles en riesgo. Este diálogo debe ocurrir durante reuniones designadas o formar parte de programas enfocados en niñas, niños y adolescentes que ya estén funcionando dentro de su comunidad (por ejemplo, escuelas dominicales, madrazas, sinagogas, etc.). Las discusiones podrían abordar los siguientes temas:

- formar un comité asesor para crear un entorno de fe seguro con niñas, niños y adolescentes que incluya su participación. Los comités asesores ofrecen un espacio para que el personal religioso (por ejemplo, el clero, los empleados y voluntarios/as), niños, niñas y adolescentes y sus familias o cuidadores/as discutan sobre los riesgos de la violencia contra ellas y ellos, incluyendo la explotación sexual en línea;
- el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes para sentirse seguros/as a través de una cultura de confidencialidad donde no se sientan juzgados/as para impulsarlos a discutir sobre temas relacionados a la explotación sexual y permitirles participar activamente en el desarrollo de las políticas de protección del grupo de fe;
- ayudar a niñas, niños y adolescentes a comprender que la violencia y el abuso contra nunca está bien, y enseñarles a reconocer y a hablar con una persona adulta de confianza sobre temas como abuso físico, sexual y emocional, el maltrato, la violencia familiar, el acoso, etc.;⁷⁸
- ofrecer asistencia emocional, psicológica y médica de ser necesario para hacer frente al abuso;

⁷⁸ Usted puede descargar recursos enfocados tanto en adultos como en niños, niñas y adolescentes en "Preventing Exploitation of Children through the Internet and ICTs", Recursos de ECPAT International, http://resources.ecpat.net/EI/EI_publications.asp.

- enseñar a niñas, niños y adolescentes de su comunidad sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de recursos amigables con los niños, niñas y adolescentes como *El mundo que queremos: una guía para niños, niñas, adolescentes y jóvenes acerca de los objetivos mundiales*⁷⁹ y otros videos animados y cómics descargables que ayuden a niñas, niños y adolescentes a abogar directamente por la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes alrededor del mundo.

LA CONCIENCIACIÓN

Las personas le buscan como guía moral y para obtener consejo. Por consiguiente, como líder usted también debe sentirse cómodo discutiendo estos temas con su comunidad, estar abierto/a a utilizar la información en esta guía para romper con los tabúes y abrir un diálogo sobre cómo su tradición religiosa aborda el abuso y la explotación sexual.

Como líder religioso/a, usted y su comunidad de fe pueden concienciar y ayudar a prevenir que niñas, niños y adolescentes sean explotados al:

- planear una serie de sermones o charlas públicas seguidas de pequeñas reuniones grupales en las cuales tanto niños y niñas como miembros adultos pueden ser impulsados a discutir este tema de forma abierta y segura;
- ayudar a los padres y madres y cuidadores/as a entender que la violencia contra niñas, niños y adolescentes nunca está bien. Enseñar a los padres de familia y personas cuidadoras a prevenir el abuso físico, sexual y emocional, el maltrato, la violencia familiar, el acoso y la explotación sexual en línea⁸⁰;
- oponerse a las tradiciones dañinas para niñas, niños y adolescentes que siguen las familias y las comunidades (por ejemplo, el matrimonio infantil).

Las comunidades religiosas también se pueden enfocar en la concienciación para prevenir que las personas se conviertan en ofensores/as. Este tipo de concienciación podría incluir:

- asegurarse de que las personas en riesgo de convertirse en ofensores/as sepan dónde pueden encontrar un lugar seguro para compartir su lucha y buscar ayuda;
- concienciar para que el público sepa que la explotación de niñas, niños y adolescentes en línea victimiza a los menores de edad, y que ver el MASNNA es un delito con efectos perjudiciales;
- concienciar sobre la acción criminal y las posibles repercusiones si son aprehendidos como una medida de disuasión (por ejemplo, acabando con la cultura de silencio, estableciendo mecanismos de denuncia, comunicando los casos a la comunidad). La información también puede ser diseminada a través de medios tradicionales o digitales como volantes, folletos, blogs en internet y publicaciones en los medios sociales.

79 Éstos y varios otros recursos amigables con los niños, niñas y adolescentes están disponibles para descargar en inglés, francés, español, árabe, mandarín, ruso, bengalí, indonesio e hindi en “*Child-friendly learning materials*”, UNICEF, http://www.unicef.org/post2015/index_82235.html.

80 Usted puede descargar recursos enfocados tanto en adultos como en niños, niñas y adolescentes en “*Preventing Exploitation of Children through the Internet and ICTs*”, Recursos de ECPAT International, http://resources.ecpat.net/EI/EI_publications.asp.

Denunciando el abuso a las autoridades relevantes

Al abrir la conversación y educar a sus seguidores/as sobre los peligros de la explotación, usted puede motivar a niñas, niños, adolescentes y a los miembros de su comunidad a denunciar cualquier caso de explotación. Si usted o cualquier miembro de su grupo de fe está consciente, o preocupado por cualquier daño, posible o inmediato, a una niña, niño o adolescente de su comunidad, puede contactar a la policía local, a otras autoridades o llamar a una línea de asistencia para hablar sobre esto con un experto/a.

La Fundación Child Helpline International (CHI) es una red mundial de 183 miembros en 142 países que, desde diciembre de 2015, apoya la creación de líneas de asistencia nacionales gratuitas alrededor del mundo: puede encontrar un directorio de líneas de asistencia nacionales y regionales en <http://www.childhelplineinternational.org/where-we-work/>.

Usted también puede identificar y promover cualquier línea de asistencia local o nacional en su lugar de culto para proteger a niñas, niños y adolescentes contra el abuso. Las líneas de asistencia telefónicas para niñas, niños y adolescentes son una parte clave de los servicios de protección. Sin embargo, en última instancia, la responsabilidad de protegerles contra el abuso es de los adultos.

Si usted encuentra o si le indican la existencia de material de abuso sexual de niñas, niños o adolescentes en Internet o si le preocupa la posible explotación sexual, los siguientes mecanismos de denuncia reciben y abordan denuncias del público en Internet sobre materiales de pornografía infantil/abuso de niñas, niños y adolescentes, contenido ilegal en Internet, trata de niñas, niños y adolescentes, la utilización de niñas, niños y adolescentes en prostitución o personas que explotan sexualmente a niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.

- Las líneas de denuncia de INHOPE pueden ser utilizadas para denunciar el material ilegal en Internet incluyendo el material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes: <http://inhope.org/gns/report-here.aspx>.
- *Virtual Global Task Force* es una alianza internacional de fuerzas del orden y cuenta con una plataforma de denuncias: <http://www.virtualglobaltaskforce.com/report-abuse/>.
- La línea *Cybertip* es administrada por el NCMEC, una organización estadounidense que acepta denuncias globales: <http://www.missingkids.com/cybertipline/>.
- *Internet Watch Foundation (IWF)* es una ONG en el Reino Unido que trabaja activamente para bloquear y eliminar ESNNA. IWF recibe informes a nivel mundial: <https://www.iwf.org.uk>.

Existe una variedad de recursos para ayudar a que los adultos que sospechan o han sido testigos de casos de explotación sexual de niñas, niños o adolescentes en línea responden de manera adecuada. Éstos incluyen:

- Recursos desarrollados por el Centro para la Protección en Internet y contra la Explotación de los Niños, Niñas y Adolescentes de Reino Unido (CEOP, por sus siglas en inglés): www.ceop.police.uk.
- Guía para la Protección de la Infancia en Línea desarrollada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para niños, niñas y adolescentes, padres de familia y otros cuidadores/

as, educadores, hacedores de políticas públicas y la empresa privada (en colaboración con UNICEF) está disponible en seis idiomas: <http://www.itu.int/en/cop/Pages/guidelines.aspx>.

- Recomendaciones y recursos útiles para adultos interesados de *Stop it Now!*, una organización de Reino Unido: <http://www.stopitnow.org/help-guidance>.

Finalmente, como líder de su comunidad de fe, usted podría encontrarse en una situación en la que debe confrontar a un ofensor/a sexual o persona en riesgo de abusar que es un seguidor/a o miembro de su comunidad. Para prevenir la explotación, usted puede denunciar cualquier comportamiento criminal, e impulsar al ofensor/a a reconocer que su comportamiento es o podría ser abusivo, y a buscar ayuda. De manera similar, usted podría darse cuenta de que familiares o amigos/as dentro de su comunidad se han empezado a preocupar por un adulto que está dirigiendo pensamientos a comportamientos sexuales hacia un niño, niña o adolescente. Usted también puede impulsar a los miembros de su comunidad a reconocer las señales del comportamiento abusivo en las personas cercanas y a que busquen ayuda llamando a una línea de asistencia adecuada o a las autoridades.

LA INCIDENCIA POLÍTICA

Los y las líderes religiosos y las comunidades de fe también pueden ayudar a que el resto del mundo sea un lugar seguro para niñas, niños y adolescentes al diseminar información sobre los riesgos y las consecuencias de la violencia sexual y apoyando a las instituciones locales y nacionales a cargo de protegerles.

En particular, las comunidades de fe pueden comprometerse a:

- Abogar para incidir sobre políticos y gobiernos para que diseñen leyes y estructuras para ayudar a prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes y construir sociedades más seguras para ellos y ellas;
- Participar en consultas o reuniones organizadas por sus gobiernos o por las autoridades locales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asegurar que el abordaje y la prevención de la ESNNA en línea (OCSE) se encuentre en la agenda;
- Explicar a niñas, niños y adolescentes cómo pueden organizar campañas contra OCSE y compartir sus testimonios y recomendaciones con los tomadores/as de decisiones⁸¹; y
- Apoyar los esfuerzos en curso para fortalecer los marcos legales y políticos (por ejemplo, el uso de certificados de buena conducta), implementar y aumentar las inversiones para prevenir y luchar contra OCSE, y aumentar la capacidad técnica de las autoridades.

81 Existen campañas específicas para que los y las jóvenes participen en el proceso de los ODS, como <http://restlessdevelopment.org/file/follow-up-and-review-how-to-scale-up-ambition-on-youth-led-accountability-for-the-sdgs-pdf>. ECPAT también ofrece plataformas para que los niños, niñas y jóvenes participen en la abogacía y campanas (para más información, visite www.ecpat.org).

LA ACCIÓN INTERRELIGIOSA

La clave para trabajar exitosamente con otros y otras líderes religiosos o comunidades de fe de forma conjunta es iniciar, construir y mantener una relación de respeto mutuo y confianza. De este modo, su comunidad puede unirse a otras para combinar su visión, recursos y experiencia para ayudar a combatir la ESNNA en línea.

Los siguientes son varios principios a seguir para tener en cuenta cuando participe en acciones interreligiosas:

- **Buscar la transparencia y la imparcialidad:** Es importante ser imparcial y no juzgar a los demás cuando participa con otros grupos de fe. Cada tradición tiene creencias y tradiciones profundamente arraigadas que deben ser respetadas, aun si son diferentes a las suyas. La comunicación abierta y la transparencia son esenciales para una acción colaborativa eficaz.
- **Desarrollar el respeto mutuo y la confianza:** Es crucial desarrollar el respeto mutuo y la confianza si se considera que las acciones contra OCSE incluyen temas sensibles y situaciones en las que creencias y prácticas dañinas son desafiadas.
- **Encontrando puntos en común:** La comunicación abierta, frecuente y transparente debe ser utilizada para desarrollar una relación de confianza entre los grupos de fe. Tome tiempo para establecer un mensaje común y términos que ambos lados pueden usar para comunicar las prioridades comunes.
- **Determinar los puntos de partida estratégicos:** La mayoría de las comunidades de fe comparten objetivos similares con respecto a varios temas de justicia social y ya podrían estar participando, o por lo menos estar dispuestas a participar en el tema de la protección de los niños, niñas y adolescentes. (Ver la sección “La fe en acción” sobre cómo los principales grupos de fe alrededor del mundo son motivados por su religión para abordar temas como la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes).

LAS CAPACITACIONES Y MANTENERSE INFORMADO/A

Esta guía ofrece una perspectiva muy amplia sobre el tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Internet. Usted y su comunidad pueden recibir más información detallada y orientación sobre cómo ayudar a combatir y prevenir la ESNNA de otras maneras. Esto puede ser al organizar o participar en talleres sobre la protección frente al abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, y a través de la educación formal e informal.

ESNNA en línea sucede en todo el mundo y aunque esta guía ofrece una perspectiva general, le recomendamos usarla como base para las discusiones y las mesas redondas sobre cómo prevenir y abordar el OCSE en su comunidad local, país y región.

Para mantenerse informado/a sobre el trabajo de ECPAT y *RfP*, inscribese para recibir nuestros boletines, síganos en Facebook o Twitter y lea acerca del trabajo de ECPAT sobre este tema.

Conclusión

Es nuestra más sincera esperanza que esta guía le haya ofrecido un mejor entendimiento sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea. Esperamos que también le haya dado una idea más clara sobre el importante rol que usted y su comunidad religiosa desempeñan para ayudar a prevenir y erradicar este delito.

Juntos podemos combinar la madurez espiritual, la influencia, experiencia y autoridad que ustedes poseen como líderes de sus comunidades, con la experiencia técnica obtenida de los responsables de la formulación de políticas, las autoridades y los expertos y expertas enfocados en niñas, niños y adolescentes para asegurar el fin de esta violencia.

Como afirma el Sr. Cornelius Williams, Director Adjunto de Protección de la Infancia, División de Programas en UNICEF, “La violencia no solo pone en peligro el bienestar, el crecimiento y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, es también una amenaza para el desarrollo de un país. Líderes religiosos y comunidades basadas en fé tienen una posición única para combatir la violencia en la sociedad y cuestionar normas sociales y comportamientos que son dañinos para niñas, niños y adolescentes y promover normas y comportamientos positivos y protectores. UNICEF espera poder continuar colaborar con líderes religiosos y comunidades basadas en fé para aprovechar las fortalezas de cada uno y construir una visión común de protección a la niñez y a la adolescencia.”

Además, esperamos que esta guía les haya inspirado a trabajar en conjunto con otros y otras líderes religiosos y comunidades religiosas en su area.

Juntos podemos poner fin a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea.

Anexos

Las siguientes son las fichas informativas de ECPAT International que puede imprimir para ayudar a su comunidad religiosa a entender más y prevenir los peligros y las amenazas de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes:

Hojas de datos sobre las manifestaciones de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Internet

- Materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (MASNNA)
- Propositiones a niñas, niños y adolescentes con fines sexuales
- El sexting
- Chantaje sexual a niñas, niños y adolescentes
- Abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en vivo en línea

Material de abuso sexual de niños (CSAM)

DEFINICION

Material de abuso sexual de niños (CSAM)

El Material de Abuso Sexual de niños (CSAM), también llamado pornografía infantil, es entendido como toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.

[Definición como es utilizada en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que se refiere a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de niños en la Pornografía (CRC-OPSC)].*

El Material de Abuso Sexual de niños representa tanto a niños y niñas menores de edad y, se diferencia según el nivel de gravedad de los abusos cometidos, yendo desde la representación de niños hasta agresiones graves.

Material virtual de abuso sexual de niños

El CSAM virtual o la pornografía virtual infantil se refiere a imágenes que no retratan a un niño real, pero que representan gráficamente a niños sexualizados o el abuso sexual de menores, e incluye dibujos animados, imágenes generadas por computadoras, imágenes alteradas y collages.

Aunque la pornografía virtual infantil no implica daño a un niño real, sigue siendo peligroso ya que: (i) puede ser utilizado en la captación de menores para su explotación; (ii) sostiene un mercado de imágenes de abuso sexual infantil; (iii) permite una cultura de tolerancia frente a la sexualización de niños, niñas y adolescentes y cultiva una demanda de CSAM.

Delito Criminal

- Desde la obtención de acceso al proxenetismo;
- (Mera) posesión;
- Intercambio o difusión;
- Venta;
- Producción de CSAM.

Delincuentes y Modus Operandi

- Los delincuentes están motivados principalmente por su interés sexual en los niños, niñas y adolescentes o, por la ganancia financiera;
- Los delincuentes operan de manera individual o como parte de una red;
- Los delincuentes utilizan diversos dispositivos, software y/o el Internet para producir, acceder o compartir CSAM;
- Los delincuentes suelen aplicar métodos de cifrado y plataformas en línea de difícil acceso para ocultar su conducta y evitar ser detectados;
- Los delincuentes a veces utilizan CSAM (virtual) para atraer o manipular a menores en la participación de actividades sexuales.

CSAM es criminalizado por los siguientes marcos legales*

CRC-OPSC: Excluye el acceso a CSAM, mera posesión y CSAM virtual.

Convenio de Budapest: Convenio integral que incluye la criminalización de CSAM virtuales

Convenio de Lanzarote: Convenio integral que incluye la criminalización de CSAM virtuales

Convenio 182 de la OIT: Sólo cubre producción CSAM

Convención sobre Seguridad Cibernética AU: Convenio integral que incluye la criminalización de CSAM virtuales

* Por favor consulte las Fichas Técnicas Legales de ECPAT

¿Qué se puede hacer?

Abogar por marcos legales más sólidos que penalicen toda conducta relacionada al CSAM;

Abogar por la mejora de los recursos de las fuerzas del orden público, tales como personal capacitado y herramientas especializadas, para hacer frente al CSAM e identificar a sus víctimas;

Abogar y cooperar con el sector privado, tal como proveedores de servicios de Internet, para implementar políticas que interrumpan la circulación de CSAM;



Educar y sensibilizar sobre el CSAM, incluido los riesgos y conducta segura en línea;



Realizar investigaciones y recopilar información relevante para mejorar la comprensión del alcance y las características de CSAM;



Denunciar el conocimiento de CSAM en línea;



Proporcionar apoyo y atención a las víctimas.



Captación en línea

DEFINICION

Grooming o Captación en línea

El Grooming o Captación en línea es el proceso de establecer una comunicación con un niño, niña o adolescente a través del Internet con la intención de atraer, manipular o incitar a un menor a participar en actividades sexuales.

La actividad sexual incluye conductas más allá del encuentro físico, como por ejemplo: el abuso sexual de un menor en vivo a través de una cámara web, la producción de material pornográfico infantil y materiales sexuales autogenerados.

Marco Legal

El Grooming está tipificada como un delito en el Convenio de Lanzarote. El artículo (23) del Convenio de Lanzarote contiene la utilización de los niños con fines sexuales o el acto de

proponer el encuentro con un menor con fines de producir pornografía infantil. Además, tipifica como delito la corrupción de menores y provocación intencional de que un niño, niña o adolescente presencie abusos sexuales o actividades sexuales (artículo 22).

De manera adicional, la Convención de la UA sobre Delito Cibernético y Protección de Datos Personales criminaliza el acto de facilitar o proporcionar acceso a material pornográfico a un menor de edad. En los artículos (29) (3) (d) (1) podría decirse que se capturan elementos del Grooming.

Delincuentes y modus operandi

- Los delincuentes están motivados principalmente por su interés sexual en los niños, niñas y adolescentes o, por la ganancia financiera;
- Los delincuentes operan de manera individual o como parte de una red;
- Los delincuentes identifican a sus víctimas mediante la evaluación de su vulnerabilidad (confianza en sí mismos, control de los padres etc.);
- El primer contacto con el menor generalmente se produce a través de una plataforma en línea, por ejemplo: salas de chat o sitios de juegos; pero la captación fuera de línea también ocurre;
- El Grooming, por lo general, implica el establecimiento de una conexión emocional con la víctima a fin de ganarse la confianza del menor;
- Los Captadores (Groomers) muchas veces también buscan captar a otros, por ejemplo: compañeros del niño, familiares y la comunidad;
- El comportamiento del captador busca llenar las necesidades del niño por ejemplo: atención, regalos, coerción psicológica, manipulación, 'educación sexual' y desensibilización de un menor;
- El delincuente podría pretender ser alguien más para involucrar al menor en una relación (sexual);
- El delincuente progresivamente sexualiza la relación con el menor;
- El delincuente suele utilizar el aislamiento, secretismo y la culpa para mantener el silencio y la participación del menor.

¿Qué se puede hacer?

-  Abogar por marcos legales más sólidos que penalicen toda conducta relacionada al acto de Captación de Menores en Línea;
-  Abogar por la mejora de los recursos de las fuerzas del orden público, tales como personal capacitado y herramientas especializadas, para hacer frente al problema;
-  Abogar y cooperar con el sector privado para adoptar medidas que garanticen un ambiente en línea mas seguro para los menores;

-  Educar y sensibilizar sobre el Grooming;
-  Realizar investigaciones y recopilar información relevante para mejorar la comprensión de la Captación de Menores en Línea;
-  Denunciar el conocimiento de una situación en la que un menor es objeto del Grooming;
-  Proporcionar apoyo y atención a las víctimas.

Sexting

DEFINICION

Sexting

Sexting se refiere al proceso por el cual los niños, niñas y adolescentes comparten intencionalmente mensajes explícitamente sexuales o imágenes sexualizadas autogeneradas de sí mismos.

Las imágenes o vídeos pueden incluir desnudez total o parcial y, actividad erótica y/o sexual. Las mismas son comúnmente compartidas con pareja o pares.

¿Delito criminal?

Sexting no está tipificada como un delito en ninguno de los marcos legales regionales o internacionales pertinentes a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, el sexting generalmente viola las leyes contra la pornografía infantil, ya que consiste en la producción y distribución de una imagen sexual de un menor.

De acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que se refiere a la Venta de Niños, la pornografía infantil es entendido como "toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales". Esta definición podría catar aspectos del sexting.

Como resultado, la persona grabando y/o enviando un mensaje con contenido sexual explícito podría ser acusada de distribuir pornografía infantil. Asimismo, la persona recibiendo el mensaje podría ser acusada de posesión y/o acceso a pornografía infantil.

Si bien en muchas jurisdicciones los fiscales y fuerzas del orden público no sancionan a menores por participar en Sexting, en algunas jurisdicciones estos son acusados de delitos de pornografía infantil.

¿Cómo participan los menores en sexting?

- Los niños mismos por lo general graban y comparten imágenes por propia iniciativa o a petición de otra persona;
- Diversos dispositivos pueden ser utilizados para capturar imágenes y vídeos. A menudo se emplean teléfonos móviles para producir el contenido que luego es compartido a través de mensajes de texto, chat o plataformas sociales en línea;
- El contenido puede ser compartido con una pareja, pares o personas con las que se está comunicando;
- La motivación del menor para participar de sexting puede variar, incluyendo: experimentación, búsqueda de elogios y/o atención y el afianzamiento del compromiso con alguien. La motivación también puede estar relacionada a la presión de pares;
- El Sexting plantea un problema ya que a menudo los menores no comprenden las consecuencias potenciales y no toman medidas para ocultar información que puede identificarlos;
- El Sexting es aún más problemático cuando el material producido involucra elementos criminales, como puede serlo la participación de un adulto;
- El Sexting aumenta la vulnerabilidad de los niños, pudiendo los mismos convertirse en víctimas de Sextorsión* y cyberbullying, así como tener su foto copiada o utilizada en colecciones de material de abuso sexual infantil.

* Para mas información visite la Ficha Técnica sobre sextorsión

¿Qué se puede hacer?



Educar y sensibilizar a niños, niñas y menores, padres y cuidadores acerca de los riesgos y las consecuencias potenciales de sexting;



Denunciar el conocimiento de sexting o material de abuso sexual infantil en línea;



Abogar y cooperar con proveedores de servicios de Internet a fin de limitar la circulación de sexting y/o contenidos de pornografía infantil en línea. Abogar y cooperar con operadores móviles para implementar medidas de colaboración cuando sea requerido con las autoridades.

Sextorsión

DEFINICIÓN

Sextorsión

Sextorsión es un proceso por el cual una persona está obligada a dar favores sexuales, dinero u otros bienes, así como la producción de material de contenido sexual.

El Sextorsión se caracteriza por un desequilibrio de poder (percibido) entre el agresor y la víctima, que permite al agresor coaccionar o forzar a la víctima a aceptar las demandas sexuales o monetarias del agresor.

¿Delito criminal?

Sextorsión no está tipificada como un delito en ninguno de los marcos legales regionales o internacionales pertinentes a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, el Convenio de Lanzarote criminaliza el acto de causar o coaccionar a un niño, niña o adolescentes a participar en espectáculos pornográficos que capturen el abuso infantil (Art. 21 (1) (ab). Lo mismo cuenta para el acto de solicitar a un menor la producción de pornografía infantil (art. 23). Se penaliza el acto de participar en actividades sexuales con un niño, niña o adolescente en donde se hace uso de la coacción, fuerza o amenaza, cuando esta persona abusa de una posición de confianza, autoridad o influencia sobre el niño, o una situación especialmente vulnerable del niño.

Estos artículos podrían capturar elementos de Sextorsión;

Así mismo, las convenciones que tipifican como delito la producción, adquisición, distribución u oferta de pornografía infantil - es decir, el Convenio de Budapest, el Convenio de Lanzarote, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de Niños (OPSC) y, la Convención sobre Ciberdelitos AU - contienen un lenguaje que podría capturar elementos referentes al Sextorsión.

Delinquentes y Modus Operandi

- Los delinquentes a menudo se basan en una posición de autoridad o desequilibrio percibido de poder y no en el uso de violencia o fuerza física para obligar a un niño, niña o adolescente a dar favores sexuales, dinero o bienes;
- La coerción psicológica generalmente se manifiesta con la amenaza de retener ciertos beneficios y/o consecuencias indeseables si no se cumplen las demandas;
- El componente sexual del Sextorsión podría implicar la demanda por parte de un delincuente a cualquier forma no deseada de actividad sexual, como por ejemplo la exposición de partes privadas del cuerpo o someterse al abuso físico;
- El componente sexual del Sextorsión también puede reflejarse en los métodos aplicados por el delincuente para obtener bienes, servicios o dinero. Por ejemplo, un delincuente puede obtener acceso al contenido sexual auto-generado de una víctima y utilizar este material como un chantaje;
- Sextorsión puede implicar la amenaza y/o difusión de imágenes indecentes autogeneradas en línea o a pares. Esta posible difusión puede dar lugar a otras consecuencias negativas tales como el acoso cibernético, el cual re-victimiza y perjudica al niño o niña víctima.

¿Qué se puede hacer?

-  Abogar por marcos legales más sólidos que penalicen específicamente Sextorsión;
-  Abogar por la mejora de los recursos de las fuerzas del orden público para hacer frente al problema de Sextorsión;
-  Abogar y cooperar con proveedores de servicios de Internet para limitar la circulación de pornografía infantil en línea, así como también limitar las oportunidades de Sextorsión;
-  Educar y sensibilizar a los menores, padres y cuidadores acerca de los riesgos y las consecuencias potenciales de Sexting;
-  Informar a las autoridades competentes el conocimiento de Sexting o material de abuso sexual infantil en línea;

Abuso en vivo a través de webcam

DEFINICION

Abuso en vivo a través de webcam

El abuso en vivo a través de cámaras web se produce cuando un niño, niña o adolescente es obligado/a a aparecer frente una cámara web con el fin de participar en un comportamiento sexual o ser objeto de abuso sexual.

Estos actos son transmitidos en vivo a través del Internet a un cliente - el delincuente - que paga por ver y/o solicita que un determinado tipo de abuso sexual sea cometido frente a una cámara web en tiempo real.

Delito Criminal



El abuso sexual en vivo a través de cámaras web no está tipificada como un delito en ninguno de los marcos legales regionales o internacionales pertinentes a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, el Convenio de Lanzarote criminaliza el acto de causar o coaccionar a un niño, niña o adolescentes a participar en espectáculos pornográficos que capturen el abuso infantil (Art. 21 (1) (ab), así como también asistir a sabiendas a espectáculos pornográficos infantiles (c). Por otra parte se criminaliza el acto de ayudar o instigar este tipo de acciones (Art. 24) que podrían ser aplicadas a aquellas personas que faciliten o promuevan tal delito.

De acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que se refiere a la Venta de Niños (OPSC) Art. 3 (1) (a), se tipifica como delito el acto de ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, a un niño, niña o adolescente con fines de explotación sexual. Del mismo modo el Convenio 182 de la OIT Art. 3 (b) tipifica como delito la utilización, reclutamiento u oferta de niños, niñas y adolescentes para [...] espectáculos pornográficos. Estos artículos podrían captar aspectos relacionados con el abuso en vivo a través de cámaras web por parte de delincuentes y/o facilitadores.

Por lo general las convenciones regionales e internacionales relacionadas a la pornografía infantil no pueden ser tipificadas como transmisión en vivo de abuso infantil, ya que el abuso o conducta ilegal es raramente registrada. Por tanto, este material no puede ser "producido, poseído ni difundido" según lo dispuesto en la redacción actual de los marcos jurídicos regionales e internacionales pertinentes.

Delincuentes y Modus Operandi

- Los delincuentes presenciando el abuso sexual en vivo de menores a través de webcam, por lo general acceden a él por intermediarios;
- Los facilitadores pueden ser familiares o miembros de la comunidad del menor que obligan a la víctima a comunicarse y/o actuar frente a una cámara web para obtener clientes (potenciales);
- El delincuente y el facilitador (o el niño) concuerdan la fecha y hora en que el abuso se llevará a cabo. Estas transacciones se hacen vía chat, correo electrónico o por teléfono;
- Las partes involucradas se ponen de acuerdo sobre el precio que el delincuente deberá pagar, estas transacciones por lo general se realizan a través de servicios de pago legítimos. Los montos de pago son generalmente pequeños a fin de prevenir sospechas sobre las transacciones;
- Diferentes plataformas virtuales se utilizan para transmitir abusos sexuales en línea. Permitiendo que los delincuentes presencien el abuso en tiempo real o puedan dirigir el mismo a través de la función de voz o chat;
- En algunas comunidades existe un nivel de tolerancia social que permite estos tipos de crímenes. Esta tolerancia se relaciona con factores como la pobreza y la limitada comprensión de las consecuencias para el niño. En algunas de estas comunidades, este delito puede parecer una fuente fácil y rápido de ingresos.

¿Qué se puede hacer?



Educar y sensibilizar a las comunidades acerca de la ilegalidad, el impacto y los riesgos relacionados con el fenómeno;



Abogar por marcos legales más sólidos que penalicen específicamente la transmisión de abuso o actuaciones pornográficas de menores en vivo en línea;



Abogar por la mejora de los recursos de las fuerzas del orden público para hacer frente al problema;



Abogar y cooperar con instituciones financieras para rastrear y dar seguimiento a aquellas operaciones sospechosas.

